DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
29 de septiembre de 2026

Duración:
Desde las 11:00 hasta las 14:00

Lugar:
Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:
Carlos García González

Secretario/a:
Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:
Pedro González García

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Carolina Martín Zapata	SÍ
Esther González González	SÍ

Virgilio Maraña Gago (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: 32094288d013d78227a1785ac307ce4f

CARLOS GARCIA GONZALEZ (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: 7c1cbdbe73703423 12ed90a6277b7589

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 77

Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Juana Robledo Martín	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Antes de comenzar con los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, el Sr. Presidente da la bienvenida a los diputados y diputadas provinciales, a los medios de comunicación, a los asistentes presenciales y a quienes siguen la sesión de manera telemática.

Envía un mensaje de felicitación a todos los municipios de la provincia que acaban de celebrar la festividad de San Miguel Arcángel.

Por otra parte, muestra el apoyo de la Corporación a Ceuta y los ceutíes: La institución expresa de forma contundente su afecto, respeto y respaldo a los ciudadanos de Ceuta frente a la crisis que sufren desde hace casi dos meses. Como gesto simbólico de admiración, la bandera de Ceuta está presente en el Salón de Plenos y luce también en el Torreón de los Guzmanes. Se exige el compromiso de todas las instituciones del Estado y se recuerda que los 162.000 habitantes de la provincia de Ávila les envían su apoyo como compatriotas.

Por último, señala un hito conseguido para el sector primario de la provincia con la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea del reglamento de ejecución de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Aceite de Oliva Valle del Tiétar". Se logra el objetivo de impulsar y difundir la calidad del aceite de oliva virgen extra de la comarca del Tiétar y dignificar el trabajo del sector primario abulense.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 77

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (03.08.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	25	0	0	0

La Presidencia procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión, acta nº 9/26 de 03.08.2026 (ordinaria), distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Montesino Garro, portavoz del grupo PSOE, señala que se ha confundido el apellido de su compañera Dª Carolina Martín Zapata por “Muñoz Zapata” en el punto número 2. Se procederá a la subsanación del error.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

B) PARTE RESOLUTIVA

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Crédito extraordinario 5-2026. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 7612/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 11, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	14	0	11	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 18.09.2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 77

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), ningún en contra y once abstenciones (6 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta de la Presidencia de la Diputación Provincial por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 5-2026 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	FINALIDAD	FINANCIACIÓN
4330-45000	PLAN DINAMIZACIÓN INCENDIOS	600.000,00	APORTACION PROVINICAL	RTGG
1360-2279900	DOP ACEITE PRESENTACION	20.000,00	GASTO PREVISTO ACTO PRESENTACIÓN	RTGG
3340-46249	NAVALPERAL PINARES IMPRESIÓN LIBRO	1.600,00	FORMALIZACIÓN CONVENIO	BAJA PARTIDA
4190-46202	MUÑANA FERIA MAQUINARIA	10.000,00	FORMALIZACIÓN CONVENIO	RTGG
4530-61913	COLLADO CONTRERAS CONSTANZANA	37.240,65	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61914	PUENTE HORCAJO TORRES	5.227,78	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61921	PUENTE DE LA RETUERTA UMBRIAS	19.565,70	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61920	PUENTE CISLA	17.542,56	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61904	EL AJO SAN CRISTOBAL	16.903,70	LIQUIDACION OBRA	RTGG
453061915	PEDRO RODRIGUE LAV 804	34.531,17	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61936	N 502 CEPEDA DE LA MORA	15.693,70	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61917	ACCESO BARLBARDA 3º FASE	12.051,60	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61918	ACCESO A NANDRINAL 2º FASE	7.018,00	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61928	EL BARRACO SAN BARTOLOME 3º FASE	22.495,41	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61929	VIÑEGRA DE LA SIERRA GAMONAL	25.140,65	LIQUIDACION OBRA	RTGG

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 77

4530-61930	VALLEHONDO BARCO AVILA 3º FASE	20.994,45	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61919	MERCADILLO LIMITE PROVINCIA	10.769,00	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61926	ACCESO MADRIGAL	6.025,80	LIQUIDACION OBRA	RTGG
4530-61916	PUENTE NIHARRA	27.225,00	LIQUIDACION OBRA	RTGG
3410-48013	FED. ATLETISMO GALA CYL	2.000	FORMALIZAR CONVENIO	RTGG
	TOTAL	**912.025,17**		

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA -CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
3400-48007	CLUB AVIBIKE	1.600
87000	RTGG	910.425,17

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Suplemento de crédito 3-2026. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 7502/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 14, En contra: 1, Abstenciones: 10, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	14	1	10	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 18.09.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), un voto en contra (1 VOX) y diez abstenciones (6 PSOE y 4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 77

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2026 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACION	MOTIVACION
1610-22703	SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA	40.000	RTGG	INCREMENTO CONTRATO DEBIDO AL INCENDIO
1610-46200	CISTERNAS	100.000	RTGG	INCREMENTO CONTRATO DEBIDO AL INCENDIO
4310-22699	RACI	35.000	RTGG	APORTACION PROVINCIAL
4190-48012	ESTRATEGIA CEBREROS DOP	2.600	RTGG	INCREMENTO SUBVENCIÓN
4190-48012	ACTUALIZACION ESTRATEGIA TERRITORIAL	3.200	BAJA	INCRMENTO GASTO
1360-62400	ELEMENTO TRANSPORTE EXTINCION INCENDIOS	563.725	RTGG	ABONO DOS CAMIONES Y ADQUISICION RETROEXCAVADORA
9200-15100	GRATIFICACIONES ADMON GENERAL	85.000	RTGG	ABONO HORAS
9120-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	30.000	RTGG	INCREMENTO GASTO
9120-22602	PRENSA	46.000	RTGG	INCREMENTO GASTO
9200-13001	PERSONAL LABORAL FIJO	1.800	RTGG	ABONO HORAS PERSONAL LABORAL FIJO
2313-13100	PERSONAL LABORAL R. SOCIAL	10.000	RTGG	ABONO HORAS RESIDENCIA LABORAL
9200-13100	PERSONAL LABORAL	11.000	RTGG	ABONO HORAS PERSONAL LABORAL TEMP

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDA-CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
3340-22711	TRABAJOS Hª AVILA	3.200
87000	RTGG	925.125
	TOTAL	928.325

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 77

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Reconocimiento extrajudicial de créditos 4-2026. APROBACIÓN (Expte. 7456/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 18, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	18	0	7	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 18.09.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, dieciocho votos a favor (13 PP, 4 XAV y 1 d.n.a), ningún voto en contra y siete abstenciones (6 PSOE y 1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 116.035,91 €.

Fiscalizado por la intervención de fondos.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos con Nº 4/2026 por importe total de 116.035,91 euros con el detalle que a continuación se relaciona:

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 77

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nº FACTURA	NIF/CIF	PROVEEDOR	FECHA FACTURA / FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG.
/5 30S 000194/26	B05226063	FAEMA EMPLEO	16/06/2026 01/07/2026	VESTUARIO	2313/22104	1.371,06	SI
Rect-Emitid-/13	06587373N	RAFAEL NANEZ VELAZQUEZ	16/11/2025 16/07/2026	ALQUILER PISTAQS DE PADEL AREVALO	3340/2269902	304,00	SI
Emit-/2025824	A28996247	SERVICIOS FUNERARIOS ISABELO ALVAREZ	29/10/2025 07/08/2026	CORONA MAXIMILIANO FERNANDEZ GALINDOS	3340/22607	180,84	SI
143/2025	A05259551	AGUAS MINERALES DE AVILA SA	04/08/2025 10/08/2026	AGUA ALCALINA MAMBLAS	1610/22703	3.243,24	SI
E1-EP2512-00055	R3400087G	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	31/12/2025 14/01/2026	ESTANCIAS DICIEMBRE 2025	2313/2279900	5.758,62	SI
CT25/2864	R2802790B	FUNDACIÓN HOSPITALARIAS PALENCIA	31/12/2025 09/01/2026	ESTANCIAS DICIEMBRE 2025		3.630,47	
25ZIN0001398	R2802790B	CASTA SALUD SLU	31/12/2005 08/01/2026	AREVALO-ESTANCIAS DICIEMBRE MENTALIA SALUD		6.771,26	
3	R0568081D	LA CASA GRANDE DE MARTIHERRERO	07/01/2026 07/01/2026	ESTANCIAS DICIEMBRE 2025		502,32	
PROCEDIMIENTO 227/2025	70810812E	CAROLINA PEREZ JORGE		PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABONO ATRASOS CONCEPTO ESPECIAL RENDIMIENTO	9200/12007	1.170,48	SI
PROCEDIMIENTO 257/2025	70817901G	ALICIA LUJAN GONZALEZ		PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABONO ATRASOS CONCEPTO ESPECIAL RENDIMIENTO		1.365,56	SI
PROCEDIMIENTO 282/2025	70831976A	JUDIT ALVAREZ LOPEZ		PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABONO ATRASOS CONCEPTO ESPECIAL RENDIMIENTO		1.170,48	SI
PROCEDIMIENTO 352/2025	70515509G	MARIA CRUZ VARAS RODRIGUEZ		PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABONO ATRASOS CONCEPTO ESPECIAL RENDIMIENTO		1.170,48	SI
PROCEDIMIENTO 227/2025	70810812E	CAROLINA PEREZ JORGE		ABONO INTERESES DE DEMORA		211,33	SI
RC/RC/25-3373	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	13/03/2025 13/03/2025	CUOTA ASOCIADO FEMP 2025. EXTRAJUDICIAL 2025	9200/2269900	8.918,31	SI
E/23-00281			16/02/2023 17/02/2023	CUOTA EXTRA XIII PLENO FEMP 2023		1.425,79	SI

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 77

RC/23-1835			16/02/2023 16/02/2023	CUOTA ASOCIADO FEMP 2023		8.919,10	SI
					TOTAL	**46.113,34**	

OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 4/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nº FACTURA	NIF/CIF	PROVEEDOR	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG.
17503101/B048508	B13225875	IBERSONTEL SL	02/07/2026 06/07/2026	CONEXIÓN INTERNET PALACIO Y CENTRO RESIDENCIAL	9200/22200	1.197,90	SI
2601232	B40237877	GOMED ABAD SISTEMAS SL	31/07/2026 31/07/2026	CONTADOR AUTOMÁTICO COPIAS BOP 25/06/2026 A 28/07/2026	9200/22706	644,26	SI
43	R0568081D	LA CASA GRANDE DE MARTIHERRERO	06/08/2026 07/08/2026	ESTANCIAS JULIO	2313/2279900	516,89	SI
38			06/07/2026 06/07/2026	ESTANCIAS JUNIO		516,89	
29			25/05/2026 26/05/2026	ESTANCIAS MAYO		516,89	
24			04/05/2026 04/05/2026	ESTANCIAS ABRIL		516,89	
17			07/04/2026 08/04/2026	ESTANCIAS MARZO		516,89	
10			03/03/2026 03/03/2026	ESTANCIAS FEBRERO		516,89	
5			04/02/2026 04/02/2026	ESTANCIAS ENERO		516,89	
E1-EP2607-00043	R3400087G	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	31/07/2026 12/08/2026	ESTANCIAS JULIO	2313/2279900	5.758,62	SI
E1-EP2606-00021			30/06/2026 14/07/2026	ESTANCIA JUNIO		5.530,41	
E1-EP2605-00047			31/05/2026 10/06/2026	ESTANCIAS MAYO		5.758,62	
E1-EP2604-00057			30/04/2026 12/05/2026	ESTANCIAS ABRIL		5.530,41	
E1-EP2603-00020			31/03/2026 13/04/2026	ESTANCIAS MARZO		5.758,62	
E1-EP2602-00044			28/02/2026 09/03/2026	ESTANCIAS FEBRERO		5.073,99	

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 77

E1-EP26-00009			31/01/2026 11/02/2026	ESTANCIAS ENERO		5.758,62	
CT26/1728	R2802790B	FUNDACIÓN HOSPITALARIAS PALENCIA	31/07/2026 10/08/2026	ESTANCIAS JULIO	2313/2279900	3.725,37	SI
CT26/1470			30/06/2026 07/07/2026	ESTANCIAS JUNIO		3.568,43	
CT26/1221			31/05/2026 05/06/2026	ESTANCIAS MAYO		3.725,37	
CT26/971			30/04/2026 11/05/2026	ESTANCIAS ABRIL		3.568,43	
CT26/716			31/03/2026 10/04/2026	ESTANCIAS MARZO		3.725,37	
CT26/457			28/02/2026 05/03/2026	ESTANCIAS FEBRERO		3.254,55	
CT26/198			31/01/2026 23/02/2026	ESTANCIAS ENERO		3.725,37	
					TOTAL	**69.922,57**	

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

5.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Extraordinario de Inversiones 2025. MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS (Expte. 7842/2025. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	25	0	0	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructura de 18.09.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria Plan Extraordinario de Inversiones del año 2025 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para actuaciones de los municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes

ACTA DEL PLENO Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 77

y de sus Entidades Locales Menores, elaboradas en los términos que constan en el Anexo,

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2025, que consigna la cantidad de 7.999.598,08 € en la partida 1510.76204 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,

Vista la concesión y reconocimiento de las obligaciones, anticipando el 100% de su importe, que tuvo lugar por Acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2025; vista la modificación de Bases que tuvo lugar por Acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2026; y teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias que han tenido lugar desde entonces, en concreto el incendio de Burgohondo que motivó la declaración de emergencia de interés nacional el pasado 23 de julio, la primera vez que se adopta esta decisión en emergencias derivadas de incendios forestales, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución y justificación para los beneficiarios afectados por esta catástrofe, que ha dado lugar a la declaración como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2026; y teniendo en cuenta lo previsto al efecto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y constatado que no resulta perjuicio a tercero por la ampliación del plazo de ejecución, pues el cobro por todos los beneficiarios fue anticipado y, por tanto, la prórroga del plazo no perjudicará a quien ya tenga ejecutado el objeto de la subvención,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4534 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de septiembre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Modificar las Bases reguladoras de la convocatoria Plan Extraordinario de Inversiones del año 2025 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para actuaciones de los municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores en los siguientes términos:

1. En la **Base Quinta - Plazo de ejecución**, donde dice:

"Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2026. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas y haberse emitido las facturas relativas a aquellas, sin perjuicio de que el pago de las mismas haya tenido lugar con posterioridad, pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2025 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 31 de octubre de 2026, sin que pueda solicitarse

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 77

prórroga de este plazo".

Debe decir:

"Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2026. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas y haberse emitido las facturas relativas a aquellas, sin perjuicio de que el pago de las mismas haya tenido lugar con posterioridad, pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2025 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 31 de octubre de 2026, salvo el caso extraordinario en que se autorice la solicitud de prórroga realizada por alguno de los municipios afectados por el incendio de Burgohondo, declarado de emergencia de interés nacional el 23 de julio de 2026 e incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2026 por el que se declaran estos territorios como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil. En este caso extraordinario, la solicitud por los citados municipios debe efectuarse antes del 16 de octubre de 2026 y, si es aceptada, se podrá autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la actuación subvencionada hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. En la **Base Décima - Obligación de justificación**, donde dice:

"Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 30 de noviembre de 2026"

Debe decir:

"Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 30 de noviembre de 2026. Por excepción, en el caso extraordinario del párrafo segundo de la Base Quinta, si se amplía el plazo de ejecución se ampliará el plazo de justificación hasta el 31 de diciembre de 2026".

SEGUNDO: Remitir la modificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: Publicar anuncio de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y las Bases modificadas en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

6.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Provincial Obras 2026. MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS. (Expte. 891/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	25	0	0	0

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 77

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructura de 18.09.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2026, elaboradas en los términos que constan en el Anexo,

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2026, que consigna la cantidad de 8.870.609,02 € en la partida 1510-76202 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,

Vista la concesión y reconocimiento de las obligaciones, anticipando el 100% de su importe, que tuvo lugar por Acuerdo de Pleno de 1 de junio de 2026; y teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias que han tenido lugar desde entonces, en concreto el incendio de Burgohondo que motivó la declaración de emergencia de interés nacional el pasado 23 de julio, la primera vez que se adopta esta decisión en emergencias derivadas de incendios forestales, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución y justificación para los beneficiarios afectados por esta catástrofe, que ha dado lugar a la declaración como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2026; y teniendo en cuenta lo previsto al efecto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y constatado que no resulta perjuicio a tercero por la ampliación del plazo de ejecución, pues el cobro por todos los beneficiarios fue anticipado y, por tanto, la prórroga del plazo no perjudicará a quien ya tenga ejecutado el objeto de la subvención,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4536 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de septiembre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 77

PRIMERO: Modificar las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2026 en los siguientes términos:

1. En la **Base Novena - Plazo de ejecución**, donde dice:

"Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas y haberse emitido las facturas relativas a aquellas, sin perjuicio de que el pago de las mismas haya tenido lugar con posterioridad pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2026 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 30 de noviembre de 2026, sin que pueda solicitarse prórroga de este plazo".

Debe decir:

"Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas y haberse emitido las facturas relativas a aquellas, sin perjuicio de que el pago de las mismas haya tenido lugar con posterioridad pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2026 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 30 de noviembre de 2026, salvo el caso extraordinario en que se autorice la solicitud de prórroga realizada por alguno de los municipios afectados por el incendio de Burgohondo, declarado de emergencia de interés nacional el 23 de julio de 2026 e incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2026 por el que se declaran estos territorios como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil. En este caso extraordinario, la solicitud por los citados municipios debe efectuarse antes del 16 de octubre de 2026 y, si es aceptada, se podrá autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la actuación subvencionada hasta el 31 de enero de 2027.

2. En la **Base Decimosegunda - Plazo y forma de justificación**, donde dice, en el primer párrafo:

"Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 31 de diciembre de 2026. Todos los pagos deberán haberse realizado con anterioridad a dicha fecha."

Debe decir:

"Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 31 de diciembre de 2026. Todos los pagos deberán haberse realizado con anterioridad a dicha fecha. Por excepción, en el caso extraordinario del párrafo segundo de la Base Novena, si se amplía el plazo de ejecución se ampliará el plazo de justificación hasta el 20 de febrero de 2027".

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 77

SEGUNDO: Remitir la modificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: Publicar anuncio de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y las Bases modificadas en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

7.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: "Conservación de Carreteras Provinciales Zona I". INCOACIÓN. (Expte. 5777/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	0	6	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructura de 18.09.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

MARIANO TERCEÑO GONZÁLEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación y redactor del Proyecto de Conservación de Carreteras Provinciales Zona I, remite un ejemplar del mismo para su inclusión en el orden del día de la Comisión de Infraestructuras, y una vez sometido a su dictamen, y en su caso a la posterior aprobación definitiva por el Pleno Corporativo con la finalidad de que por el Departamento de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente expediente para la licitación de dicha obra.

El objeto del Proyecto es la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo una gestión integral de la conservación de carreteras incluidas en dicha zona, la reparación urgente en puntos concretos, el mantenimiento de las capacidades portantes de los firmes y el mantenimiento de la vialidad invernal.

La conservación integral de esta zona viene realizándose fundamentalmente por la falta de medios propios en este Servicio de Vías y Obras y, por tanto, la imposibilidad de mantener el nivel de calidad exigido en las carreteras provinciales para garantizar la seguridad vial a los

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 77

usuarios de las carreteras.

Si bien el Proyecto contiene prestaciones específicas tanto de prestación de servicios como de prestaciones de obra, se ha optado por el contrato de obra, dado que el carácter de esta prestación es más importante desde el punto de vista económico.

Las operaciones a realizar se dividen en 3 tipos:

- Conservación ordinaria
- Conservación extraordinaria
- Mantenimiento de la vialidad invernal

La zona objeto del contrato la componen 498,344 Km. divididos en dos subzonas:

- Subzona La Moraña Km. 200,150
- Subzona Sierra de Ávila y Valle Amblés Km. 287,244
- Duración del contrato: 4 años (1 de abril de 2027 – 31 de marzo de 2031)

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.930.172,57 €).

El Presupuesto Base de Licitación obtenido como resultado de aplicar al de Ejecución Material el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, incrementado todo ello con el 21% de IVA, asciende a la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.418.655,47 €).

Se propone que el procedimiento sea abierto con varios criterios de valoración y, de acuerdo con el importe establecido en el artículo 20.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará sujeto a regulación armonizada.

Con base en lo informado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras en lo referente al Proyecto de Conservación de Carreteras provinciales de la Zona I.

Vista la documentación adjunta al expediente, en la que se contiene el Proyecto “Conservación de Carreteras Provinciales Zona I”, así como la supervisión del citado proyecto y el Acta de Replanteo Previo.

Considerando que de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la aprobación de los proyectos de obras provinciales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. Y en todo caso, los provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva.

Considerando lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública, por plazo de 20 días

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 77

y mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Considerando que el citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En su virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4755 de 15 de septiembre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar Definitivamente el Proyecto Técnico: "Conservación de Carreteras Provinciales Zona I" redactado por D. Mariano Terceño González, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, con fecha 22 de julio de 2026, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.418.655,47 €).

Objeto:	"**Conservación carreteras provinciales. Zona I"**		
Autor del Proyecto	**Colegio Oficial**	**Número**	**Fecha**
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 11.418.655,47 €			

	Nombre y Apellidos
Director de la ejecución	Mariano Terceño González
Promotor	Diputación Provincial de Ávila
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González
Coordinador de Seguridad y Salud	Carlos Real Cubillo (Incope Consultores S.L.)

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: "Conservación Carreteras Provinciales Zona I" de la red provincial de carreteras de la Provincia de Ávila, según el proyecto aprobado.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Servicio de Contratación al objeto de que continúe el expediente por sus trámites reglamentarios, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Documentos anexos:

- Anexo 1. CERTIFICADO EXPOSICIÓN PUBLICA

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 77

8.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Encomienda de funciones. Gerencia FCST (Expte. 7575/2026. Dictamen 17.09.2026)		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	6	0	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia de 17.09.2026.

El Sr. Montesino Garro, portavoz del grupo PSOE, explica el sentido del voto que van a emitir, en contra, por entender que debería resolverse con una comisión de servicio, aun reconociendo la buena labor realizada por la funcionaria propuesta para la encomienda temporal de funciones.

El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), seis votos en contra (6 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistos los hechos, antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos por la Secretaría General en informe emitido relacionado con el asunto de referencia:

"*En atención al hecho de la jubilación del funcionario titular del puesto de Directora-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, D. José Manuel Trujillano Sánchez, con el fin prevenir el grave perjuicio para la Corporación y al interés general que supondría la interrupción en el cumplimiento de las funciones y tareas vinculadas al referido puesto, lo cual que obliga tomar medidas organizativas con la mayor celeridad y urgencia.*

Visto lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa; y al amparo de lo que disponen el artículo 73.3 del TREBEP y el artículo 56 bis de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, al objeto de garantizar la máxima seguridad jurídica en la actuación, resulta necesario que el Sr. Presidente formule propuesta al Pleno de encomienda temporal de las funciones y tareas del puesto de Director-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, con el fin de cubrir la vacante producida por el cese en el servicio activo por jubilación del anterior titular.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 77

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Organismo Autónomo, de cuyo contenido se desprende que el nombramiento del Director-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente; y cuya provisión se contempla en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Ávila por el sistema de Libre Designación, tras la modificación aprobada por el Pleno con fecha 30 de junio de 2025 (BOP nº 137 de 18 de julio de 2025)."

En ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, y en el marco de las competencias de autoorganización reconocidas a esta Corporación en el artículo 72 del TREBEP, someto al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4733 de 14 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 14 de septiembre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Formular propuesta de encomienda temporal de las funciones y tareas del puesto de Directora-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, conforme a lo establecido en el artículo 14 de sus Estatutos, a favor de la funcionaria de carrera de la Corporación, Dª. María Luz Reguero Suárez. Todo ello considerando que el desempeño de las mismas resulta adecuado a su clasificación y grado, y tras haber constatado su consentimiento. Asimismo, se reconoce su derecho a percibir un complemento de productividad con arreglo al criterio que se detalla a continuación, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Pleno de la Corporación el 26 de junio de 2012.

Criterio	Concepto	Código	Importe
Tipo C Especial iniciativa / Trabajos de dirección, supervisión o coordinación	Gerencia FCST	31024*	280,58 €

SEGUNDO: Determinar que la eficacia de esta encomienda temporal de las funciones y tareas del puesto de Directora-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa desplegará efectos inmediatos tras su aprobación por el Pleno. La duración de la misma se ajustará a lo establecido en el artículo 56 bis.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado del mismo al departamento de Recursos Humanos, Nóminas y a la Intervención Provincial, a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 2. INFORME. Encomienda Funciones Gerencia FCST
- Anexo 3. ANEXO I. Documento de conformidad. María Luz Reguero Suárez.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 77

9.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: "Moción para la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial de España frente a las pretensiones de Marruecos sobre Ceuta, Melilla y otros lugares de soberanía española en el norte de África" (2026-E-RE-10420 de 02.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	6	0	0

El Sr. Toribio Carrera, portavoz del grupo VOX, introduce la moción presentada por su grupo **"Moción para la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial de España frente a las pretensiones de Marruecos sobre Ceuta, Melilla y otros lugares de soberanía española en el norte de África" (2026-E-RE-10420) de 02.09.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Ceuta y Melilla son parte integrante e inseparable de España. También forman parte del territorio sujeto a la plena soberanía española las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

La soberanía española sobre estos territorios no está sometida a negociación, discusión o transacción alguna. España ha defendido históricamente ante la comunidad internacional que Ceuta, Melilla y sus plazas y lugares de soberanía se integran en la unidad nacional española y que la soberanía ejercida sobre ellos es plena y efectiva.

Los días 21 y 25 de agosto de 2026, miembros del Gobierno del Reino de Marruecos han vuelto a cuestionar públicamente y de forma directa la soberanía y la integridad territorial de España. Una reivindicación incompatible con una relación de amistad y buena vecindad.

El ministro de Justicia marroquí, Abdellatif Ouahbi, ha reivindicado supuestos «derechos históricos y geográficos» de Marruecos sobre Ceuta y Melilla y ha planteado públicamente la apertura de un diálogo con España acerca de su soberanía.

A estas manifestaciones se han sumado las efectuadas por el ministro marroquí de Habices y Asuntos Islámicos, Ahmed Toufiq, en el curso de una ceremonia oficial presidida por el Rey Mohamed VI, en la que se ha vuelto a introducir la consideración de territorios españoles como territorios «ocupados».

Estas manifestaciones no pueden considerarse opiniones aisladas ni declaraciones carentes de relevancia institucional. Proceden de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos, afectan directamente a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de España y, en el último caso, fueron efectuadas en presencia del propio jefe del Estado marroquí.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 77

Estas manifestaciones adquieren todavía mayor gravedad porque Marruecos mantiene desde hace décadas reivindicaciones territoriales que no se limitan a las Ciudades de Ceuta y Melilla, sino que se han extendido igualmente a las plazas y lugares de soberanía española situados en el norte de África.

España no puede aceptar como normal que un Estado que se presenta como amigo, vecino y socio estratégico reivindique simultáneamente partes integrantes del territorio sujeto a soberanía española.

Marruecos asumió expresamente la obligación de respetar la integridad territorial de España. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Rabat el 4 de julio de 1991 y en vigor desde el 28 de enero de 1993, estableció un marco privilegiado de relaciones entre ambos Estados.

Ese marco no fue convenido incondicionalmente, sino que se fundamentó sobre obligaciones y principios expresamente aceptados por España y Marruecos. Entre sus principios generales, ambas partes se comprometieron a respetar mutuamente su igualdad soberana y todos los derechos inherentes a ella, incluyendo expresamente la integridad territorial, la libertad y la independencia política.

Asimismo, España y Marruecos asumieron la obligación de abstenerse de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos propios de la jurisdicción de la otra parte y de cualquier acto de coerción política, económica, militar o de otra naturaleza dirigido contra el ejercicio de sus derechos soberanos. Igualmente, España y Marruecos asumieron el compromiso de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de la otra parte.

El respeto de la soberanía y de la integridad territorial no constituye, por tanto, una consideración accesoria en las relaciones hispano-marroquíes sino un elemento esencial que se halla en los cimientos de cualquier tipo de relación que se desee mantener y sin duda ninguna, uno de los fundamentos jurídicos sobre los que descansa el propio Tratado de Amistad.

En las descritas circunstancias, no resulta política ni jurídicamente coherente mantener indefinidamente un régimen bilateral de amistad y buena vecindad con un Estado cuyos propios ministros reivindican territorios sujetos a la soberanía de España. La amistad entre naciones exige respeto y reciprocidad; y por supuesto ninguna relación privilegiada puede construirse sobre la pretensión de alterar las fronteras de España.

No puede existir buena vecindad cuando uno de los vecinos reivindica como propio el territorio del otro y no puede considerarse plenamente respetado el principio de integridad territorial mientras miembros del Gobierno marroquí sostienen públicamente que una parte del territorio español debe incorporarse al Reino de Marruecos.

España debe responder como un Estado soberano. La política exterior española hacia Marruecos no puede seguir basada en la aceptación de una contradicción permanente: proclamar unas relaciones extraordinarias y privilegiadas en todos los órdenes mientras Rabat mantiene abierta una reivindicación sobre territorio español.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 77

España tiene derecho a exigir exactamente el mismo respeto a su integridad territorial que reconoce a cualquier otro Estado.

La cooperación económica, comercial, financiera, militar o diplomática con Marruecos puede y debe responder a la natural existencia de intereses comunes derivados de la vecindad, pero ninguno de esos intereses puede situarse por encima de la defensa de la soberanía nacional y de la integridad territorial de España.

Por todo ello, el Grupo Provincial de VOX en la Diputación de Ávila presenta la siguiente Moción, y que se someta a votación el siguiente petitum:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno de la Diputación de Ávila reafirma solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

2. El Pleno de la Diputación de Ávila rechaza cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.

3. El Pleno de la Diputación de Ávila condena formalmente las reciente declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.

4. El Pleno de la Diputación de Ávila considera que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.

5. El Pleno de la Diputación de Ávila reafirma que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional.

6. El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

7. El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 77

país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y declarar persona non grata y así expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

8. El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

9. El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a revisar el conjunto de instrumentos de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

10. El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptados administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta la conformidad con la moción presentada por el portavoz de VOX e indica que su voto será a favor.

Defiende la soberanía española de Ceuta y Melilla y se solidariza con el pueblo ceutí.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- "Van a cumplirse dos meses desde que los vecinos de Ceuta vieron interrumpida su tranquilidad y su vida cotidiana ante el asalto a la frontera, por lo que mis primeras palabras quiero que sean para ellos.

Se han visto invadidos por unas 80.000 personas. La respuesta del gobierno no ha sido todo lo ágil y efectiva que debería haber sido. Y como digo, dos meses después seguimos sin haber filiado a todos los migrantes, sin que se haya cerrado ningún expediente de devolución, con un número indeterminado de personas que siguen vagando por las calles y pernoctando en condiciones infrahumanas, generando problemas de seguridad, y con afectaciones serias

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 77

para los comercios y los servicios públicos.

A todas estas cosas es a las que se debería dar respuesta con celeridad para que el pueblo ceutí pueda recuperar cuanto antes esa normalidad que hoy día no tienen.

Dicho esto, hoy toca ración doble de Ceuta en este pleno… con las dos iniciativas que se han presentado por parte de VOX y del PP. A nosotros nos hubiera gustado que, en este tema que debería ser una cuestión de estado, se hubiera llegado a un acuerdo para ir todos de la mano, pero por desgracia no ha sido así.

No necesitamos discutir si Ceuta o el resto de territorios en el norte de África son españoles. Lo son.

Pero los partidos políticos nacionales han decidido que este es un tema por el que se puede sacar rédito político, aunque sea a costa de esos pobres ceutíes, que se han visto situados entre el pim-pam-pum de los políticos con las elecciones municipales, algunas elecciones autonómicas y las elecciones generales a la vista.

Desde Por Ávila creemos que deberíamos ser capaces de llegar a algunos acuerdos entre todos, a pesar de que la precampaña los haya dinamitado con algunos elementos de máximos que vemos en sus mociones, especialmente en materia diplomática y migratoria.

En concreto, señor Toribio, con respecto a su moción usted pasa de la reafirmación de la soberanía a exigir una respuesta diplomática muy contundente: llamar a consultas al embajador español, retirar al embajador español, declarar persona non grata y expulsar al embajador marroquí, suspender el Tratado de amistad.

Es decir, no se limitan a defender la soberanía española. Propone una escalada diplomática que creemos que no contribuiría ni mucho menos a la solución del problema.

Ustedes están plantean unas medidas diplomáticas y jurídicas muy contundentes. Me atrevería a decir que casi in paso previo casi a la declaración de guerra.

Por eso le proponemos que retire los puntos 7 y 8 de su moción, que sólo servirían para empeorar la situación en una zona ya muy caliente por las actuales circunstancias."

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- "Vamos a empezar por lo que parece que algunos necesitan que quede claro: Señor Toribio, Ceuta y Melilla son España. Y su soberanía no está en venta, no está en negociación y no necesita que VOX venga a descubrirlo hoy en este Pleno.

Lo que sí necesita España es una política exterior seria. Y eso es precisamente, Sr. Toribio, lo que echamos en falta en esta moción.

Porque detrás de muchas palabras pomposas sobre la soberanía nacional, lo que nos propone usted hoy es una política de confrontación: retirar embajadores, suspender tratados, romper instrumentos de cooperación y utilizar las relaciones diplomáticas como si fueran un enfrentamiento político permanente.

Eso no es defender mejor a España. Señor de VOX, eso es hacer política exterior a golpe de titular.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 77

El Partido Socialista no va a aceptar ninguna reivindicación de Marruecos sobre territorio español. Pero tampoco vamos a aceptar que se utilice una cuestión tan seria como Ceuta y Melilla para alimentar la confrontación y el miedo.

Usted bien sabe, Sr. Toribio, que España tiene intereses muy importantes en Marruecos: en materia de seguridad, de inmigración, de comercio, de cooperación y de lucha contra las mafias que trafican con personas. Y precisamente por eso necesitamos una relación en la que España sea firme, pero también inteligente.

Esta moción que nos presenta VOX pretende llevarnos mucho más lejos. Habla de suspender el Tratado de Amistad, de revisar y suspender acuerdos y de retirar embajadores si persisten determinadas declaraciones.

¿De verdad creen que romper canales de comunicación hace más segura a España?

¿De verdad creen que una crisis diplomática beneficia a Ceuta y Melilla?

¿De verdad creen que España es más fuerte cuando deja de hablar con sus vecinos?

Siento decírselo, Sr Toribio, pero Nosotros creemos y pensamos exactamente lo contrario. Una España fuerte no es una España aislada. Una España fuerte es una España que sabe defender sus intereses sin perder la cabeza.

Y hay otra cuestión que tampoco vamos a pasar por alto.

Esta moción pretende que la Diputación de Ávila se pronuncie sobre decisiones que corresponden al Gobierno de España y a las instituciones competentes en materia de política exterior. Nosotros podemos y debemos defender desde aquí a los españoles de Ceuta y Melilla. Pero no necesitamos convertir la Diputación de Ávila en un plató de política nacional.

Los socialistas defendemos siempre la soberanía española, pero también defendemos la convivencia, la cooperación y la diplomacia.

Porque patriotismo, Sr. Toribio, no es gritar más alto. Patriotismo es trabajar para que España sea más segura, más respetada y más fuerte.

Y eso se consigue con firmeza, sí. Pero también con responsabilidad.

Por eso, señores y señoras diputados y diputadas, el Grupo Socialista no va a participar en esta competición de quién utiliza las palabras más duras contra Marruecos.

Mientras algunos buscan una crisis diplomática para conseguir un titular, nosotros, los Socialistas, vamos a defender los intereses de España.

Mientras algunos quieren romper puentes, nosotros queremos que España tenga capacidad para negociar y defenderse.

Y mientras VOX intenta convertir una cuestión de Estado en una batalla partidista, nosotros vamos a seguir defendiendo una España firme, segura, europea y responsable.

Porque defender España no consiste en romperlo todo. Defender España consiste en saber

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 77

qué hay que defender y, sobre todo, saber cómo hacerlo. Por eso, desde el grupo socialista de esta diputación provincial de Ávila, nuestro voto es no a esta moción."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Expresa su acuerdo a nivel general con la moción del señor Toribio, reafirmando su apoyo indiscutible a Ceuta, que es España. Señala que el objetivo del PP es buscar la unidad de todos los grupos políticos, similar al llamamiento institucional que realizó en su momento la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y que fue apoyado por ayuntamientos de distintos signos políticos, evitando reproches partidistas al Gobierno de España o a Marruecos.

Condiciona el voto a favor de su grupo a que el señor Toribio retire o modifique ciertos puntos de su propuesta, debido al alcance diplomático que estos puedan ocasionar; en concreto se refiere a la retirada total del punto 8, ya que solicita la suspensión indefinida del Tratado de Amistad y Buena Vecindad con Marruecos y una medida así requiere analizar primero las graves repercusiones de interrumpir la colaboración con el país vecino y la modificación parcial del punto 7, en concreto los párrafos quinto y sexto para rebajar la tensión institucional, planteando en su lugar un llamamiento al embajador.

Si se aceptan estos cambios para no exceder las competencias locales en política exterior, se sumarán a la declaración de apoyo.

El Sr. Toribio mantiene la moción en los términos en los que se ha expuesto, quiere hechos concretos frente a las manifestaciones simbólicas.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo VOX, **"Moción para la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial de España frente a las pretensiones de Marruecos sobre Ceuta, Melilla y otros lugares de soberanía española en el norte de África" (2026-E-RE-10420) de 02.09.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV,1 VOX y 1 d.n.a), seis votos en contra (6 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno de la Diputación de Ávila reafirma solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

SEGUNDO: El Pleno de la Diputación de Ávila rechaza cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 77

en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.

TERCERO: El Pleno de la Diputación de Ávila condena formalmente las reciente declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.

CUARTO: El Pleno de la Diputación de Ávila considera que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.

QUINTO: El Pleno de la Diputación de Ávila reafirma que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional.

SEXTO: El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

SÉPTIMO: El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y declarar persona non grata y así expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

OCTAVO: El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 77

acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

NOVENO: El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a revisar el conjunto de instrumentos de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

DÉCIMO: El Pleno de la Diputación de Ávila insta al Gobierno de la Nación a exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptados administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción.

10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: "En defensa de la soberanía española de Ceuta y Melilla para exigir al Gobierno de España la adopción de medidas extraordinarias ante los graves acontecimientos producidos en Ceuta" (2026-E-RC-5917 de 02.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	6	0	0

El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo **"En defensa de la soberanía española de Ceuta y Melilla para exigir al Gobierno de España la adopción de medidas extraordinarias ante los graves acontecimientos producidos en Ceuta" (2026-E-RC-5917 de 02.09.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"El grupo de diputados provinciales en la Diputación provincial de Ávila quiere expresar su firme apoyo, cercanía y solidaridad con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con sus instituciones y con todos los ceutíes ante los gravísimos acontecimientos vividos durante los últimos días.

Lo sucedido en Ceuta no puede reducirse a un problema de carácter local ni puede ser afrontado exclusivamente con los recursos ordinarios de la Ciudad Autónoma. La magnitud de los acontecimientos producidos, con una entrada ilegal y masiva de personas que ha desbordado sus capacidades ordinarias, exige una respuesta extraordinaria, coordinada, firme y sostenida en el tiempo por parte del Gobierno de España.

El Gobierno de España debe actuar para restablecer la legalidad, recuperar la normalidad, garantizar la seguridad y el orden público y proteger los derechos fundamentales y constitucionales de todos los ceutíes.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 77

Ningún ciudadano de Ceuta puede sentirse solo o desprotegido, como tampoco puede trasladarse a una ciudad española la responsabilidad en materias como fronteras, inmigración, seguridad, relaciones exteriores y defensa de la integridad territorial.

Consideramos imprescindible reafirmar, con absoluta claridad y sin ningún género de ambigüedad, la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla. La integridad territorial de España no es cuestionable ni negociable.

Ceuta y Melilla no son territorios accesorios ni ajenos al proyecto común de nuestra Nación. Son parte inseparable de España, de su historia, de su presente y de su futuro. Su pertenencia a España constituye una realidad histórica, jurídica, política y social que exige el compromiso inequívoco de todas las instituciones del Estado.

La defensa de Ceuta y Melilla, de la soberanía española, de su integridad territorial y de los derechos y libertades de los españoles debe situarse, por tanto, por encima de cualquier diferencia política o partidista y exige responsabilidad política, determinación y unidad.

Junto a ello, recuperar plenamente la normalidad en Ceuta exige afrontar las consecuencias de las entradas ilegales producidas y aplicar de manera efectiva la legislación española, europea y los instrumentos internacionales vigentes.

La entrada ilegal en territorio español no puede convertirse en una vía de permanencia automática en nuestro país. Corresponde al Gobierno de España proceder a la identificación de todas las personas que accedieron irregularmente a Ceuta y promover de manera inmediata su retorno a Marruecos, utilizando para ello los procedimientos previstos en nuestro ordenamiento jurídico y los mecanismos de cooperación existentes con el Reino de Marruecos.

Esta Diputación Provincial quiere reconocer igualmente la fortaleza demostrada por la sociedad ceutí durante estos días y agradecer el trabajo de cuantos, desde los servicios públicos y especialmente desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, la Policía Local y los servicios de emergencia, han trabajado para proteger a los ciudadanos, mantener la seguridad y preservar la convivencia.

Por último, la Diputación de Ávila expresa su pesar y consternación por la pérdida de vidas humanas y el drama vivido, especialmente cuando afecta a menores y personas vulnerables, y traslada su cercanía a la población de Ceuta por el grave impacto humano y social de estos acontecimientos.

Por todo ello, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno de Diputación provincial de Ávila la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Esta Diputación manifiesta su firme apoyo, solidaridad y cercanía con la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus instituciones y todos los ceutíes ante los graves acontecimientos producidos, y expresa su compromiso inequívoco con la defensa de su seguridad, convivencia, derechos y libertades.

SEGUNDO. Reconocer y reafirmar solemnemente la inquebrantable pertenencia de Ceuta a

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 77

España, sustentada en la historia el Derecho, nuestro orden constitucional y democrático y, de manera inequívoca, en la voluntad libre y manifiesta de sus ciudadanos; y rechazar de forma rotunda cualquier actuación que dialécticamente o por la vía de los hechos, pretenda cuestionar o menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España, proclamando que Ceuta y Melilla son parte inseparable de Nación española y que su soberanía no se cuestiona, no se negocia y se defiende.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a desplegar y mantener en Ceuta todos los recursos, medios y capacidades del Estado que sean necesarios, incluidos cuantos recursos extraordinarios resulten precisos, hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutíes.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a proceder de manera inmediata a la identificación de todas las personas que accedieron irregularmente a territorio español a través de Ceuta durante estos acontecimientos y promover y ejecutar, con carácter inmediato, el retorno efectivo a Marruecos, aplicando de manera ágil los procedimientos individualizados legalmente establecidos y utilizando todos los mecanismos de cooperación bilateral y europea disponibles para hacer efectivos dichos retornos.

QUINTO. Manifestar el reconocimiento y agradecimiento de la Diputación Provincial de Ávila a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, la Policía Local, los servicios de emergencia y todos los empleados públicos que están trabajando en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de los ciudadanos de Ceuta.

SEXTO. Instar al Gobierno de España a ejercer plenamente las competencias que constitucional y legalmente le corresponden en materia de control de fronteras, inmigración, seguridad y relaciones internacionales, evitando trasladar a la Ciudad Autónoma de Ceuta responsabilidades que corresponden al Estado.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de España a exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de control fronterizo, lucha contra la inmigración irregular y readmisión y retorno de sus nacionales.

OCTAVO. Instar al Gobierno de España a reforzar de manera permanente la protección y vigilancia de la frontera española en Ceuta, garantizando los recursos humanos, materiales, tecnológicos y operativos necesarios para prevenir nuevos episodios de entrada irregular masiva y proteger eficazmente nuestras fronteras.

NOVENO. La Diputación provincial de Ávila declara solemnemente la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ciudades que constituyen parte inseparable de España, de su integridad territorial y de nuestro proyecto común como Nación, cuya defensa constituye una responsabilidad irrenunciable del Gobierno de España y del conjunto de las instituciones del Estado.

DÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado y a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y a la Junta

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 77

de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Opina que la moción que presenta el Partido Popular es muy similar a la que ha presentado el grupo VOX, difiriéndose en el tono empleado. Al igual que en la anterior moción su voto será favorable.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- “Pues al hilo de la moción anterior que mi grupo ha propuesto, y tras la lectura de los 10 puntos de su petitum , desde este grupo vamos a apoyar su texto.

El primer punto expresa nuestra solidaridad con Ceuta, con sus instituciones y, sobre todo, con sus ciudadanos. Y desde VOX queremos decirlo claramente: Ceuta no está sola.

El segundo punto reafirma algo que para nosotros no admite discusión: Ceuta y Melilla son españolas y forman parte de España. No estamos hablando de una cuestión administrativa menor ni de una opinión política. Estamos hablando de la soberanía nacional y de la integridad territorial de España.

El tercer punto reclama que el Estado mantenga en Ceuta los medios necesarios para recuperar y garantizar la normalidad.

El cuarto punto reclama identificar a quienes entraron irregularmente y aplicar los mecanismos de retorno que contempla nuestro ordenamiento jurídico. Y conviene decirlo con claridad, todo el que entro ilegalmente en CEUTA, debería estar desde hace 2 meses en Marruecos.

El quinto punto reconoce a quienes están en primera línea.

A la Policía Nacional.

A la Guardia Civil.

A las Fuerzas Armadas.

A la Policía Local.

A los servicios de emergencia.

Y a todos los empleados públicos que tuvieron que responder ante una situación extraordinaria.

Desde mi grupo provincial, nuestro reconocimiento y gratitud por su labor,

El sexto punto exige al Gobierno que ejerza plenamente sus competencias. Y esto debería ser de sentido común. Si el Estado tiene la competencia, que la ejerza. Pero mucho me temo que Sánchez no está por la labor de devolver a la normalidad a Ceuta.

El séptimo punto se refiere a Marruecos. Los compromisos de control fronterizo, lucha contra la inmigración irregular, readmisión y retorno no pueden quedarse en declaraciones diplomáticas.

El octavo punto reclama reforzar de manera permanente la frontera. Más medios humanos.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 77

Más medios materiales. Más tecnología. Más capacidad operativa. Desde Vox somos partidarios de una militarización permanente para defender nuestras fronteras. Porque una frontera no puede reforzarse solamente cuando tenemos una crisis delante de las cámaras.

El noveno punto vuelve a reafirmar la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y recuerda que su defensa corresponde al Gobierno y al conjunto de las instituciones del Estado.

Desde VOX lo tenemos claro. Ceuta es España, y el gobierno tiene la obligación de protegerla. Los españoles que viven en Ceuta tienen exactamente el mismo derecho a la seguridad, a la tranquilidad y a la protección del Estado que cualquier otro español.

Por eso apoyaremos esta moción.

No porque la presente un partido concreto.

Sino porque sus diez acuerdos defienden algo tan elemental como que las fronteras se protegen, las leyes se cumplen, las competencias se ejercen y a los españoles que viven en Ceuta se les protege."

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).-" Esta moción que presenta el grupo popular demuestra que, ante lo ocurrido en Ceuta, se puede ser firmes en la defensa de España, sin convertir esa firmeza en una competición de quién propone la medida más contundente.

La soberanía nacional y la integridad territorial se debe defender con la fortaleza del Estado, con nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la diplomacia, con el Derecho y con nuestra pertenencia a la Unión Europea.

No necesita de sobreactuaciones.

Pero si de actuaciones, que seguro los ceutíes han echado de menos en estos dos meses.

Por eso creemos que se puede y se debe, además de mostrar el apoyo, solidaridad y cercanía con los ceutíes, demandar al Gobierno central que ponga los medios que sean necesarios hasta que puedan recuperar la normalidad en la ciudad autónoma.

Y eso debe hacerse con el control efectivo de las fronteras, el cumplimiento de la legislación, procedimientos individualizados de identificación y retorno, cooperación con Marruecos, retorno de quienes hayan entrado irregularmente cuando así proceda conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y respeto de las obligaciones internacionales.

Porque la política migratoria debe ser firme, pero también debe estar sometida al Derecho.

Creo que todos estamos de acuerdo en que Ceuta es España, en que hay que defender sus fronteras, en que hay que garantizar la seguridad de sus ciudadanos y en que el Estado debe poner recursos suficientes para afrontar la situación.

Por eso votaremos a favor."

SR. MONTESINO GARRO (PSOE).- "Señor presidente: Nuestro grupo va a votar en contra de esta moción, y queremos explicar con claridad los motivos.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 77

Nuestro voto contrario no resta un ápice de solidaridad con Ceuta, con sus ciudadanos ni con sus instituciones, ni tampoco de reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a todos los profesionales que están trabajando ante una situación extraordinariamente compleja.

Y quiero recordar cómo comenzó todo esto en el ámbito municipal.

La presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias decidió impulsar concentraciones ante los ayuntamientos de toda España en solidaridad con Ceuta.

La solidaridad con Ceuta la compartíamos entonces y la seguimos compartiendo hoy.

El problema fue la forma.

Una decisión de esa importancia se adoptó unilateralmente, sin buscar previamente el consenso del conjunto de fuerzas representadas en la FEMP.

Y después se quiso interpretar la ausencia de algunos ayuntamientos en aquellas concentraciones como una falta de solidaridad con Ceuta.

Y eso no es así.

Nuestra discrepancia nunca fue con Ceuta ni con los ceutíes. Fue con una forma de proceder que, ante una cuestión de Estado, debería haber buscado desde el primer momento el máximo consenso institucional.

Precisamente por eso dijimos que podríamos haber trabajado una declaración institucional, sentarnos todos y acordar aquellos puntos fundamentales en los que estoy convencido de que podríamos haber coincidido:

Solidaridad con Ceuta. Seguridad y convivencia. Cumplimiento de la legalidad. Reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Recursos suficientes. Coordinación entre administraciones. Cooperación internacional. Respeto a los derechos fundamentales. Y rechazo al racismo y la xenofobia.

En todo eso podríamos haber estado juntos.

Y habríamos trasladado un mensaje institucional mucho más fuerte: que ante una cuestión de Estado, por encima de nuestras diferencias políticas, esta Diputación es capaz de construir una posición común.

Además, hay una cuestión fundamental: esta crisis todavía no ha terminado.

Las administraciones continúan trabajando. Siguen desarrollándose actuaciones de identificación y acogida, procedimientos encaminados al retorno conforme a la legislación aplicable y medidas para recuperar plenamente la normalidad.

Por eso resulta difícil entender que se exijan actuaciones que, en buena medida, ya se están desarrollando mientras la propia crisis continúa abierta.

La moción reclama precisamente recursos extraordinarios, identificación de quienes accedieron irregularmente, procedimientos de retorno, refuerzo de la frontera y cooperación

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 77

con Marruecos.

Y podemos compartir muchas de esas preocupaciones.

Compartimos que Ceuta debe disponer de los recursos necesarios, el reconocimiento a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que nuestras fronteras deben gestionarse con seguridad y dentro de la legalidad y la necesidad de recuperar plenamente la normalidad.

La diferencia está en cómo afrontamos políticamente una situación como esta.

Estamos hablando de política exterior, de seguridad nacional y de relaciones entre Estados. Y en estas cuestiones, una respuesta firme no tiene necesariamente que ser una respuesta estridente.

Levantar más la voz no significa defender mejor los intereses de España.

España mantiene con Marruecos una relación extraordinariamente compleja. Compartimos frontera y existen intereses económicos y comerciales, cooperación policial y antiterrorista y una necesaria colaboración en materia migratoria.

Por eso cualquier Gobierno de España tiene la obligación de actuar con prudencia y valorar las consecuencias de sus decisiones.

Una escalada diplomática puede afectar al control de los flujos migratorios, a la cooperación policial y antiterrorista, a nuestras relaciones económicas y a otros intereses estratégicos.

Y aquí entra una cuestión fundamental: el sentido de Estado.

La obligación de un Gobierno no consiste únicamente en responder a la presión política del momento. Consiste en evaluar los riesgos y proteger los intereses generales del país, incluso cuando determinadas decisiones requieren prudencia, discreción y mantener abiertos los canales diplomáticos.

España debe defender su soberanía y su integridad territorial.

Debe garantizar la seguridad de Ceuta y hacer cumplir la ley.

Debe exigir a Marruecos el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

Y, al mismo tiempo, debe mantener abiertos los canales de cooperación necesarios para proteger los intereses de nuestro país.

Todo ello es perfectamente compatible.

Y hay algo más: ante situaciones de presión exterior, la división interna de un país también puede convertirse en una debilidad.

Por eso creemos que convertir Ceuta en un escenario permanente de enfrentamiento entre Gobierno y oposición contribuye poco a solucionar una situación que todavía sigue abierta.

Podemos defender nuestras fronteras, exigir seguridad y el cumplimiento de la ley y exigir

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 77

cooperación y responsabilidades a Marruecos.

Y podemos hacerlo sin convertir Ceuta en un instrumento de confrontación política interna.

Porque seguridad y derechos fundamentales son compatibles. Defender nuestras fronteras y preservar la dignidad de las personas son compatibles. Y defender con firmeza los intereses de España y mantener abiertos los canales diplomáticos también lo es.

Por eso, cuando hablamos de política exterior y seguridad nacional, creemos que debe prevalecer la responsabilidad, la prudencia y el sentido de Estado.

Y termino volviendo al principio.

Nosotros propusimos una declaración institucional.

Una declaración construida sobre aquellos puntos fundamentales en los que todos podíamos encontrarnos.

En todo eso podríamos haber estado juntos.

Ese habría sido, a nuestro juicio, el mejor mensaje que podía salir de esta Diputación.

Ceuta necesita solidaridad, seguridad, recursos, cooperación y coordinación.

Y mientras esta crisis siga abierta, necesita también responsabilidad y unidad institucional.

Por coherencia con la posición que hemos mantenido desde el principio, porque muchas de las actuaciones que plantea esta moción ya se están desarrollando, y porque creemos que existía espacio para alcanzar una posición institucional compartida, nuestro voto será contrario a esta moción."

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, **"En defensa de la soberanía española de Ceuta y Melilla para exigir al Gobierno de España la adopción de medidas extraordinarias ante los graves acontecimientos producidos en Ceuta" (2026-E-RC-5917 de 02.09.2026)**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV,1 VOX y 1 d.n.a), seis votos en contra (6 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Esta Diputación manifiesta su firme apoyo, solidaridad y cercanía con la Ciudad

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 77

Autónoma de Ceuta, sus instituciones y todos los ceutíes ante los graves acontecimientos producidos, y expresa su compromiso inequívoco con la defensa de su seguridad, convivencia, derechos y libertades.

SEGUNDO: Reconocer y reafirmar solemnemente la inquebrantable pertenencia de Ceuta a España, sustentada en la historia el Derecho, nuestro orden constitucional y democrático y, de manera inequívoca, en la voluntad libre y manifiesta de sus ciudadanos; y rechazar de forma rotunda cualquier actuación que dialécticamente o por la vía de los hechos, pretenda cuestionar o menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España, proclamando que Ceuta y Melilla son parte inseparable de Nación española y que su soberanía no se cuestiona, no se negocia y se defiende.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a desplegar y mantener en Ceuta todos los recursos, medios y capacidades del Estado que sean necesarios, incluidos cuantos recursos extraordinarios resulten precisos, hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutíes.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a proceder de manera inmediata a la identificación de todas las personas que accedieron irregularmente a territorio español a través de Ceuta durante estos acontecimientos y promover y ejecutar, con carácter inmediato, el retorno efectivo a Marruecos, aplicando de manera ágil los procedimientos individualizados legalmente establecidos y utilizando todos los mecanismos de cooperación bilateral y europea disponibles para hacer efectivos dichos retornos.

QUINTO: Manifestar el reconocimiento y agradecimiento de la Diputación Provincial de Ávila a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, la Policía Local, los servicios de emergencia y todos los empleados públicos que están trabajando en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de los ciudadanos de Ceuta.

SEXTO: Instar al Gobierno de España a ejercer plenamente las competencias que constitucional y legalmente le corresponden en materia de control de fronteras, inmigración, seguridad y relaciones internacionales, evitando trasladar a la Ciudad Autónoma de Ceuta responsabilidades que corresponden al Estado.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España a exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de control fronterizo, lucha contra la inmigración irregular y readmisión y retorno de sus nacionales.

OCTAVO: Instar al Gobierno de España a reforzar de manera permanente la protección y vigilancia de la frontera española en Ceuta, garantizando los recursos humanos, materiales, tecnológicos y operativos necesarios para prevenir nuevos episodios de entrada irregular masiva y proteger eficazmente nuestras fronteras.

NOVENO: La Diputación provincial de Ávila declara solemnemente la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ciudades que constituyen parte inseparable de España, de su integridad territorial y de nuestro proyecto común como Nación, cuya defensa constituye una responsabilidad irrenunciable del Gobierno de España y del conjunto de las instituciones del Estado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 77

DÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado y a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

11.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: "Para adopción de medidas de apoyo al sector del cereal" (2026-E-RC-5937 de 03.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	0	6	0

El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo **"Para adopción de medidas de apoyo al sector del cereal" (2026-E-RC-5937 de 03.09.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"El sector del cereal en España constituye una actividad agraria estratégica para el equilibrio económico, social y territorial del medio rural, especialmente en las zonas de campiña y secano.

Este sector incluye producciones fundamentales como el trigo blando, trigo duro, cebada, avena, centeno y triticale, que resultan esenciales tanto para la alimentación humana como para la alimentación animal y el funcionamiento de la industria agroalimentaria.

Con una superficie que supera los 5 millones de hectáreas, los cereales representan el principal cultivo herbáceo de nuestro país y constituyen la base económica de miles de explotaciones agrarias, especialmente en comunidades autónomas como Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía o Navarra. Además, más del 80 % de esta superficie se cultiva en régimen de secano, lo que convierte al sector en especialmente vulnerable a las condiciones climáticas adversas y a los episodios recurrentes de sequía.

En los últimos años, el sector cerealista español atraviesa una situación de grave dificultad estructural, caracterizada por una persistente falta de rentabilidad, ya que los precios percibidos en origen no han evolucionado en proporción al incremento de los costes de producción. Las explotaciones cerealistas operan con márgenes negativos o pérdidas, y en muchas zonas de secano esta situación crítica se arrastra desde hace cuatro campañas.

Todo ello, unido a las limitaciones de un sistema de seguros agrarios que, en numerosos casos, reduce significativamente su capacidad de cobertura y encarece las primas tras la acumulación de siniestros en campañas anteriores, está provocando un acusado deterioro de la rentabilidad de las explotaciones y comprometiendo seriamente su viabilidad económica. A

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 77

esta situación se suma el aumento continuado de los costes de producción, especialmente en fertilizantes, energía, gasóleo agrícola y fitosanitarios, lo que reduce de forma significativa los márgenes de las explotaciones y compromete su viabilidad económica.

Asimismo, la reducción de herramientas fitosanitarias disponibles limita la capacidad productiva y aumenta la incertidumbre del sector, afectando especialmente a las explotaciones de menor dimensión.

En paralelo, las importaciones de cereal procedente de terceros países, especialmente en el contexto del conflicto en Ucrania, han incrementado la presión sobre los mercados europeos, generando una elevada disponibilidad de grano en los canales de comercialización y una fuerte competencia en precios en el mercado interior.

España continúa siendo un país deficitario en producción de cereales y se ve obligada a importar anualmente entre 10 y 20 millones de toneladas para abastecer su demanda interna. Sin embargo, la entrada masiva de cereal procedente de terceros países, producido bajo estándares fitosanitarios, medioambientales y laborales menos exigentes que los aplicados a los agricultores europeos, genera una situación de competencia desleal que repercute directamente sobre la rentabilidad de las explotaciones nacionales.

Esta situación está contribuyendo a una reducción de los precios en origen del cereal producido en España, dificultando la comercialización de las producciones nacionales en condiciones de rentabilidad, en un contexto en el que los productores españoles soportan unos costes de producción significativamente superiores.

Como consecuencia, numerosas explotaciones cerealistas se encuentran en márgenes nulos o negativos, lo que pone en riesgo la continuidad del cultivo, favorece el abandono de tierras agrarias y compromete el mantenimiento del tejido productivo, económico y social de amplias zonas rurales. La desaparición progresiva de explotaciones cerealistas no solo supone una pérdida de capacidad productiva y de soberanía alimentaria, sino también una amenaza para la fijación de población y la cohesión territorial de numerosas comarcas del interior de España.

Los municipios rurales, como unidad básica de vertebración territorial, se ven especialmente afectados por esta crisis, que agrava el proceso de vaciamiento demográfico y el abandono de explotaciones familiares que durante generaciones han sostenido la actividad económica y social del mundo rural.

Por todo ello, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno de Diputación provincial de Ávila la adopción de los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

– Establecer un Plan extraordinario específico de apoyo al sector del cereal, para paliar la crisis de rentabilidad derivada de la caída de precios y los altos costes de producción, que incluya trigo blando, trigo duro, cebada, avena, centeno y triticale.

– Activar ayudas directas, con fondos nacionales y europeos, a la renta para los agricultores cerealistas, especialmente en zonas de secano y campiña.

– Compensar el incremento de costes de producción, incluyendo fertilizantes, fitosanitarios,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 77

energía y gasóleo agrícola.

– Impulsar mecanismos de seguimiento del impacto de las importaciones de cereal procedente de terceros países, garantizando condiciones de competencia equilibradas en el mercado interior.

– Revisar y mejorar el funcionamiento de los seguros agrarios para garantizar las rentabilidades de los agricultores cerealistas frente a la sequía y la volatilidad climática, que contemple la concatenación de años desfavorables.

– Adaptar la Ley de la Cadena Alimentaria a la situación real del sector del cereal español y establecer nuevos criterios para garantizar un precio justo al productor, asegurando su cumplimiento.

– Reforzar la disponibilidad de herramientas fitosanitarias eficaces y sostenibles, compatibles con la normativa europea, que permitan garantizar la viabilidad del sector cerealista español.

– Defender en el ámbito de la Unión Europea medidas específicas de apoyo al sector cerealista del sur de Europa, atendiendo a sus particularidades productivas, climáticas y estructurales."

El Sr. Sánchez Mesón incorpora una modificación a la moción de conformidad con el artículo 69.6 del Reglamento Orgánico añadiendo lo siguiente: "Dar traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y a la Comisión Europea".

El texto de la moción se votará con arreglo al texto resultante de la modificación aceptada.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Pide que se tengan en cuenta las consecuencias para los productores locales al firmar acuerdos comerciales con otros países, ya que estos últimos suelen competir con estándares sanitarios, medioambientales y laborales mucho menos exigente.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- "La situación que atraviesa nuestro sector cerealista merece una respuesta de las administraciones y, sobre todo, una respuesta que se traduzca en hechos.

La campaña 2025-2026 ha estado marcada por una combinación especialmente negativa: una reducción importante de los rendimientos por las condiciones meteorológicas, unos costes de producción elevados, especialmente en fertilizantes, energía y gasóleo, y unos precios del cereal que en muchos casos no permiten absorber esos costes.

Estamos hablando de pérdidas de rentabilidad y de problemas de liquidez para afrontar una nueva campaña.

Y en una provincia como Ávila sabemos perfectamente lo que significa esto. Porque cuando hablamos del cereal no hablamos solamente de una actividad económica. Hablamos de

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 77

agricultores profesionales, de empleo, de nuestros pueblos y de mantener vivo nuestro medio rural.

Por eso entendemos que esta institución debe reclamar medidas, para quienes tienen en la agricultura su principal medio de vida.

Pero también creo que hoy es justo poner en valor lo que se está haciendo desde la Junta de Castilla y León y, concretamente, desde la Consejería de Agricultura que dirige nuestro compañero Joaquín Antonio Pino.

Porque no estamos hablando únicamente de declaraciones o de buenas intenciones. Estamos hablando de medidas concretas.

El mejor ejemplo lo tenemos en la PAC.

La Consejería ha conseguido adelantar en septiembre 575,9 millones de euros de las ayudas directas de la PAC, para 48.638 agricultores y ganaderos, convirtiéndose en la primera comunidad autónoma de España en realizar este pago en septiembre.

Y en Ávila son casi 49 millones de euros para 4.904 beneficiarios.

Esto tiene una importancia enorme. Porque no se trata simplemente de pagar antes. Se trata de que el dinero llegue cuando el agricultor lo

necesita: precisamente ahora, cuando tiene que afrontar la sementera, comprar semilla, fertilizantes, gasóleo y hacer frente a los gastos de la nueva campaña.

Eso es poner la Administración al servicio del agricultor.

Y detrás de este adelanto hay también una forma de entender la gestión de la Consejería: trabajar para que los procedimientos sean más ágiles y para que los recursos lleguen al campo en el momento en que realmente hacen falta.

Pero además, señorías, la Consejería no se ha quedado únicamente en adelantar la PAC.

Ante la difícil campaña cerealista, el consejero Joaquín Antonio Pino ha anunciado un paquete de 30 millones de euros para apoyar al sector cerealista, combinando fondos de la Reserva Agrícola de Crisis y fondos propios de la Consejería.

Al mismo tiempo, desde la Consejería se está apostando por algo que para nosotros es fundamental: menos burocracia y más capacidad para producir.

Las ayudas tienen que ser sencillas y accesibles. No podemos exigir al agricultor que sea cada vez más experto en formularios, trámites y obligaciones administrativas cuando lo que necesita es tiempo para trabajar su explotación.

También tenemos que defender una PAC con presupuesto suficiente, orientada al agricultor y ganadero profesional, y unas condiciones de competencia justas.

No podemos pedir cada vez más exigencias a nuestros agricultores y ganaderos mientras permitimos la entrada de productos procedentes de terceros países que no están sometidos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 77

a las mismas condiciones.

Finalmente, quiero destacar la interlocución que está manteniendo la Consejería con las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas y los representantes del sector.

Porque escuchar al campo es imprescindible, pero escuchar tiene que servir para actuar.

Y ahí está precisamente el papel que está desarrollando el consejero, trasladar las necesidades del sector a la acción de gobierno, defender los intereses de nuestros agricultores y ganaderos y convertir esas reivindicaciones en medidas concretas.

Señorías, esta moción plantea necesidades que son reales y que compartimos…. apoyo al cereal, liquidez, simplificación administrativa, defensa de la rentabilidad y protección de nuestro sector primario.

Y muchas de esas líneas ya están siendo abordadas desde la Junta de Castilla y León.

Por eso creemos que lo que corresponde hoy es sumar esfuerzos y reclamar que se siga trabajando en esta dirección.

Porque el agricultor no necesita discursos, necesita que las ayudas lleguen, que lleguen a tiempo, que la burocracia disminuya y que las administraciones defiendan su capacidad para producir.

Y porque esta moción recoge esas necesidades y es compatible con la línea de actuación que está desarrollando la Consejería de Agricultura de Castilla y León, el Grupo Vox votará a favor de la propuesta."

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).-"Está claro que el sector cerealista de la provincia de Ávila necesita apoyo. Y lo necesita ahora, según han expuesto las organizaciones agrarias y hasta el propio Consejero de Agricultura, que ha reclamado al conjunto del Gobierno de la Junta de Castilla y León que habilite un crédito extraordinario para ayudar al sector ante la complicada situación que atraviesa.

Según los datos oficiales disponibles de la Junta, la estimación oficial sitúa el rendimiento medio del cereal de invierno de Castilla y León en 3.100 kilos por hectárea, frente a los 4.600 kilos de la campaña anterior. Eso supone una reducción cercana al 33 %.

Pero hay un dato especialmente grave para nuestra provincia: Ávila registraba una caída del rendimiento del 43%.

ASAJA Ávila ha cifrado en más de 50 millones de euros las pérdidas del cereal en nuestra provincia. Y advertía de que la agricultura de secano abulense encadena cuatro campañas negativas de las últimas cinco.

Porque los agricultores estarían recibiendo unos 577 euros de ingreso bruto por hectárea por la venta del cereal, mientras que los costes se elevan entre 700 y 1.000 euros por hectárea. Sólo el gasóleo agrícola se ha incrementado un 48% en un año.

Mañana se acabaría la ayuda extraordinaria para el gasóleo agrícola. Veremos a ver qué

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 77

decide hoy el Consejo de Ministros, si se prorroga como parece o no.

Detrás de esos porcentajes hay explotaciones agrícolas que este año van a tener muchas dificultades para cuadrar sus cuentas.

Evidentemente, cada explotación tiene sus circunstancias, existen ayudas y los precios y los rendimientos no son homogéneos. Pero la cuenta sirve para entender la dimensión del problema: en determinadas explotaciones, producir cereal este año significa hacerlo a pérdidas.

ASAJA, UCCL y la Alianza UPA-COAG se manifestaron el 27 de agosto ante la sede de la Junta reclamando 150 millones de euros de ayudas directas para el cereal.

La Junta, como ha dicho el señor Toribio, ya ha anunciado un paquete de 30 millones de euros: se acogerá a la Reserva de Crisis de la Unión Europea, que aportaría 10 millones, y que la Consejería buscará otros 20 millones de su propio presupuesto.

Pero el Consejero ha reclamado un "esfuerzo adicional del conjunto de la Junta para responder a las necesidades tanto del sector cerealista como del apícola".

¿Sabemos cuánto dinero va a poner sobre la mesa la Junta? Porque a nosotros no nos queda claro. Está bien demandar un plan extraordinario específico de apoyo… pero habrá que cuantificarlo, ¿no?

Su moción propone que la Diputación establezca un Plan extraordinario de apoyo al sector del cereal.

De acuerdo. Nos parece bien, señor Mesón:

¿Cuánto dinero va a poner la Diputación Provincial de Ávila?

Esa es la pregunta que falta por contestar.

Porque un plan extraordinario sin una dotación económica corre el riesgo de convertirse en una mera declaración de intenciones.

Y nosotros creemos que los agricultores de Ávila se merecen algo más.

Así que ¿cuál será la aportación económica de esta Diputación? "

SR. MONTESINO GARRO (PSOE).- "El Grupo Socialista comparte la preocupación que recoge esta moción por la situación que atraviesa el sector cerealista. Estamos hablando de un sector fundamental para Castilla y León, para la provincia de Ávila y, especialmente, para muchos de nuestros municipios.

Los agricultores están afrontando una combinación de factores muy adversos: unos costes de producción elevados, incertidumbre sobre los precios, dificultades derivadas de las condiciones climáticas y una situación especialmente complicada para las explotaciones de secano.

Entre los principales costes que están soportando las explotaciones están los fertilizantes, las

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 77

semillas, los productos fitosanitarios, el gasóleo agrícola, la energía y otros insumos imprescindibles para poder mantener su actividad.

Además, estamos ante una campaña especialmente complicada, con una importante caída de la cosecha de cereal y con unos costes de producción que continúan condicionando la rentabilidad de las explotaciones.

Por eso creemos que aquí el debate no debe ser si apoyamos o dejamos de apoyar al sector cerealista. El apoyo a nuestros agricultores debe estar fuera de cualquier discusión partidista.

Y precisamente por eso creemos que debemos hablar también de las respuestas que se están dando desde las distintas administraciones.

El Gobierno de España ha puesto en marcha medidas para hacer frente al incremento de los costes, incluyendo actuaciones relacionadas con fertilizantes, gasóleo y otros apoyos al sector agrario.

En Castilla y León también se han planteado medidas de apoyo al sector y las organizaciones profesionales agrarias han reclamado respuestas urgentes que permitan afrontar la situación del cereal y llegar a la próxima campaña con mayores garantías.

Asimismo, se han planteado iniciativas que combinan medidas urgentes con medidas estructurales, incluyendo ayudas para afrontar los costes y la necesidad de avanzar hacia un gran pacto por la competitividad y el futuro del sector primario.

Pero creemos que una moción que debatimos en la Diputación Provincial de Ávila tiene que servir también para preguntarnos qué podemos hacer nosotros.

Podemos instar al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León o a las instituciones europeas, pero también debemos asumir nuestra parte de responsabilidad dentro de nuestras competencias y posibilidades presupuestarias.

Y desde ese planteamiento proponemos modificar tres puntos de la moción para intentar alcanzar un acuerdo.

Punto 3: costes de producción Proponemos la siguiente redacción:

“Estudiar y promover desde la Diputación Provincial de Ávila medidas de apoyo que permitan contribuir a paliar el impacto que el incremento de los costes de producción está ocasionando en las explotaciones cerealistas de la provincia, especialmente en materia de fertilizantes, productos fitosanitarios, energía y combustible agrícola, en el ámbito de las competencias y posibilidades presupuestarias de la institución.”

Con este cambio queremos introducir algo que consideramos importante: que la Diputación también se implique. Si reconocemos que fertilizantes, fitosanitarios, energía o combustible están afectando directamente a la rentabilidad de nuestros agricultores, estudiemos qué posibilidades tiene esta institución para ayudar.

Punto 4: importaciones de cereal

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 77

Proponemos que quede redactado de la siguiente manera:

“Defender ante la Junta de Castilla y León, el Gobierno de España y las instituciones de la Unión Europea la necesidad de garantizar unas condiciones de competencia equilibradas para los productores cerealistas, reforzando el seguimiento de las importaciones procedentes de terceros países y garantizando que los productos importados cumplan los requisitos sanitarios, fitosanitarios, medioambientales y de seguridad alimentaria exigidos en el ámbito europeo.”

Creemos que esta redacción permite abordar la preocupación existente por las importaciones desde una posición clara: defender al agricultor de nuestra provincia y exigir unas condiciones de competencia equilibradas.

Si a nuestros agricultores se les exige el cumplimiento de unos determinados requisitos sanitarios, fitosanitarios, medioambientales y de seguridad alimentaria, debemos defender que los productos que entren en el mercado europeo cumplan igualmente los requisitos establecidos por la normativa europea.

Se trata de reforzar los controles y el seguimiento y de defender unas reglas de competencia equilibradas para nuestros productores.

Punto 6: ley de la cadena alimentaria

Proponemos la siguiente redacción:

“Reforzar desde la Diputación Provincial de Ávila la defensa de los agricultores cerealistas dentro de la cadena alimentaria, promoviendo el cumplimiento efectivo de la normativa vigente y trasladando a las Administraciones competentes y a los organismos de control las situaciones que puedan suponer una pérdida de valor para el productor o unas condiciones de comercialización injustas.”

Aquí queremos poner el foco en algo fundamental: que el agricultor pueda obtener una remuneración justa por su trabajo y que se cumpla efectivamente la normativa existente.

Porque podemos hablar de ayudas, de fertilizantes, de combustible o de importaciones, pero existe una cuestión de fondo: que una explotación agrícola tiene que poder ser económicamente viable.

Y para ello es fundamental que el productor tenga una posición justa dentro de la cadena alimentaria y que las administraciones actúen cuando se detecten situaciones que puedan perjudicarle.

Por tanto, nuestra propuesta pretende mejorar la moción y hacerla más útil.

Compartimos la preocupación por el sector cerealista. Compartimos que hay que actuar ante el incremento de los costes. Compartimos la necesidad de defender a nuestros agricultores frente a situaciones de competencia desequilibrada y compartimos que hay que garantizar una remuneración justa dentro de la cadena alimentaria.

Y añadimos una cuestión que para nosotros es esencial: si estamos debatiendo esta moción

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 77

en la Diputación de Ávila, la Diputación también tiene que estudiar qué puede hacer por los cerealistas de nuestra provincia.

Con ese objetivo planteamos esta transaccional y esperamos que podamos alcanzar un acuerdo que sitúe en el centro a quienes realmente importan en este debate: los agricultores y la viabilidad de sus explotaciones."

El Sr. Sánchez Mesón mantiene la moción en los términos previos que ha expuesto y defendido.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, **"Para adopción de medidas de apoyo al sector del cereal" (2026-E-RC-5937 de 03.09.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV,1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer un Plan extraordinario específico de apoyo al sector del cereal, para paliar la crisis de rentabilidad derivada de la caída de precios y los altos costes de producción, que incluya trigo blando, trigo duro, cebada, avena, centeno y triticale.

SEGUNDO: Activar ayudas directas, con fondos nacionales y europeos, a la renta para los agricultores cerealistas, especialmente en zonas de secano y campiña.

TERCERO: Compensar el incremento de costes de producción, incluyendo fertilizantes, fitosanitarios, energía y gasóleo agrícola.

CUARTO: Impulsar mecanismos de seguimiento del impacto de las importaciones de cereal procedente de terceros países, garantizando condiciones de competencia equilibradas en el mercado interior.

QUINTO: Revisar y mejorar el funcionamiento de los seguros agrarios para garantizar las rentabilidades de los agricultores cerealistas frente a la sequía y la volatilidad climática, que contemple la concatenación de años desfavorables.

SEXTO: Adaptar la Ley de la Cadena Alimentaria a la situación real del sector del cereal español y establecer nuevos criterios para garantizar un precio justo al productor, asegurando su cumplimiento.

SÉPTIMO: Reforzar la disponibilidad de herramientas fitosanitarias eficaces y sostenibles,

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 77

compatibles con la normativa europea, que permitan garantizar la viabilidad del sector cerealista español.

OCTAVO: Defender en el ámbito de la Unión Europea medidas específicas de apoyo al sector cerealista del sur de Europa, atendiendo a sus particularidades productivas, climáticas y estructurales.

NOVENO: Dar traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y a la Comisión Europea.

12.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: "Para impulsar la prevención y la gestión forestal durante todo el año, la recuperación de las zonas afectadas por los incendios y la creación de paisajes en mosaico" (2026-E-RC-6410 de 21.09.2026).		
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 10, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	10	15	0	0

El Sr. Blanco Martín, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo **"Para impulsar la prevención y la gestión forestal durante todo el año, la recuperación de las zonas afectadas por los incendios y la creación de paisajes en mosaico" (2026-E-RC-6410 de 21.09.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Los incendios forestales sufridos por la provincia de Ávila han vuelto a poner de manifiesto que la lucha contra el fuego no puede limitarse a la respuesta cuando las llamas ya están avanzando. La extinción es imprescindible, pero la prevención debe comenzar muchos meses antes y mantenerse de forma continuada durante todo el año.

Una vez superada la emergencia, comienza una segunda etapa igualmente importante: la recuperación de los territorios afectados y la preparación de nuestros montes para afrontar futuros episodios de incendio. Esta recuperación debe hacerse con criterios técnicos, ambientales y territoriales, evitando que la respuesta se limite a reforestar de manera uniforme las superficies quemadas.

Las orientaciones estratégicas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico plantean la necesidad de gestionar el territorio para reducir la carga y la continuidad del combustible y favorecer paisajes en mosaico. También señalan la conveniencia de aumentar la heterogeneidad del paisaje, favorecer ecosistemas mixtos, recuperar zonas agrarias y potenciar la ganadería extensiva como parte de una estrategia integral frente a los grandes incendios.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 77

El paisaje en mosaico combina masas forestales con pastizales, terrenos agrícolas, zonas de matorral gestionado, áreas de pastoreo, claros y otras discontinuidades. Esta diversidad puede contribuir a reducir la continuidad de la vegetación combustible y a generar oportunidades para la intervención de los medios de extinción.

Esta cuestión resulta especialmente relevante en la recuperación posterior a un incendio. La regeneración natural constituye un proceso ecológico de gran valor y debe ser aprovechada cuando las condiciones del territorio lo aconsejen. Sin embargo, regeneración natural no significa ausencia de gestión. En determinadas circunstancias puede producirse una elevada densidad de vegetación y una continuidad horizontal y vertical del combustible que aconseje realizar tratamientos selvícolas.

Del mismo modo, no se plantea cuestionar el valor de las especies autóctonas ni de los pinares que forman parte del patrimonio forestal de la provincia. El objetivo debe ser evitar estructuras excesivamente densas, continuas y homogéneas cuando los criterios técnicos determinen que pueden aumentar la vulnerabilidad frente a determinados incendios, favoreciendo en su caso una mayor diversidad estructural y paisajística.

La prevención debe ocupar un lugar central en esta estrategia. Desbroces, clareos, podas, fajas auxiliares, mantenimiento de caminos y pistas forestales, puntos de agua, gestión del matorral y otras actuaciones de selvicultura preventiva permiten reducir y ordenar el combustible y facilitar el acceso y la actuación de los medios de extinción.

La propia Junta de Castilla y León ha informado de que su operativo cuenta con cuadrillas que realizan trabajos de selvicultura preventiva y ha señalado una planificación anual de 23.500 hectáreas y una inversión aproximada de 52 millones de euros para estas actuaciones. En Ávila se han previsto, además, cuadrillas terrestres integradas en el operativo de prevención y extinción.

Por ello, resulta necesario que la prevención no se concentre exclusivamente en los meses de máximo riesgo. Los meses de otoño e invierno deben aprovecharse para ejecutar una parte sustancial de los trabajos sobre el terreno, cuando las condiciones permiten actuar con mayor planificación y anticipación. El personal forestal y las cuadrillas deben tener un papel activo en estas labores preventivas durante todo el año, además de sus funciones de extinción cuando sean requeridos.

La prevención constituye, además, una inversión que debe valorarse también desde el punto de vista económico. En las Cortes de Castilla y León se han manejado estimaciones según las cuales determinadas actuaciones preventivas pueden situarse entre 500 y 3.000 euros por hectárea, frente a costes de extinción estimados entre 19.000 y 30.000 euros por hectárea. Se trata de cifras orientativas expuestas en sede parlamentaria y no de un coste fijo aplicable a cualquier terreno o incendio, pero ilustran la diferencia potencial entre anticiparse al riesgo y actuar cuando el incendio ya se ha producido.

Esta propuesta da continuidad a la iniciativa ya planteada en la comisión correspondiente y pretende concretar sus objetivos: reforzar la prevención durante los meses de menor riesgo, mantener y aprovechar los recursos humanos forestales durante todo el año, mejorar la gestión del combustible y orientar la recuperación de las zonas quemadas hacia paisajes más diversos y resilientes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 77

La provincia de Ávila necesita una política forestal continuada, coordinada entre administraciones y basada en criterios técnicos. La prevención no debe entenderse como una actuación puntual vinculada a una campaña concreta, sino como un trabajo permanente sobre el territorio. Porque un monte gestionado antes del incendio ofrece más oportunidades para contener el fuego cuando este se produce.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar las actuaciones de prevención y gestión forestal durante los meses de otoño e invierno, aprovechando los periodos de menor riesgo para realizar desbroces, clareos, podas, tratamientos selvícolas, mantenimiento y apertura de fajas auxiliares y cortafuegos, limpieza y mantenimiento de pistas y caminos forestales y otras actuaciones destinadas a reducir la continuidad del combustible.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Castilla y León a mantener y reforzar los efectivos y medios destinados a la prevención forestal durante todo el año, evitando la reducción de recursos humanos que puedan ser necesarios para desarrollar las labores preventivas fuera de los meses de máximo riesgo. La prevención y la extinción deben formar parte de un mismo operativo permanente, con funciones adaptadas a las necesidades de cada época del año.

TERCERO. Instar a la Junta de Castilla y León a establecer para la provincia de Ávila un programa plurianual de prevención forestal con objetivos cuantificables de superficie tratada anualmente, priorizando las zonas próximas a núcleos de población, viviendas, infraestructuras, vías de comunicación, explotaciones ganaderas y aquellas áreas que los técnicos identifiquen como estratégicas para dificultar la propagación de grandes incendios.

CUARTO. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar que las actuaciones de reforestación forestal se desarrollen con criterios técnicos y científicos, priorizando la creación de bosques mosaicos, evitando las actuaciones meramente productivistas o que incrementen la vulnerabilidad frente a futuros incendios.

QUINTO. Instar a que la recuperación de las zonas afectadas por incendios se planifique caso por caso, diferenciando las superficies en las que resulte adecuada la regeneración natural de aquellas en las que sean necesarios trabajos de restauración activa o tratamientos de gestión de la vegetación.

SEXTO. Solicitar que, cuando la regeneración natural origine masas excesivamente densas o continuas y los criterios técnicos así lo determinen, se realicen los tratamientos selvícolas necesarios para mejorar su estructura, reducir la continuidad del combustible y favorecer una mayor diversidad forestal, sin cuestionar la conservación de las especies autóctonas adaptadas a cada territorio.

SÉPTIMO. Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar la coordinación con la Diputación Provincial, los ayuntamientos, las entidades locales, propietarios forestales, organizaciones agrarias y ganaderas y los profesionales del sector, con el fin de desarrollar una planificación preventiva continuada y adaptada a cada comarca.

OCTAVO. Solicitar que se impulse el mantenimiento de los usos tradicionales compatibles con la conservación del territorio, especialmente la ganadería extensiva y aquellas actividades

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 77

que contribuyan a mantener áreas abiertas y discontinuidades estratégicas frente a los incendios.

NOVENO. Solicitar que la inversión en prevención forestal se planifique teniendo en cuenta el coste económico, ambiental y social de los grandes incendios. Las cifras manejadas en sede parlamentaria sobre costes preventivos y de extinción deben servir como referencia para evaluar la eficiencia de anticiparse al fuego, sin considerar dichos importes como costes universales por hectárea.

DÉCIMO. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Castilla y León y a los ayuntamientos de la provincia afectados por incendios forestales, solicitando que la prevención, la gestión del combustible y la recuperación resiliente de los montes sean consideradas políticas permanentes durante los 365 días del año.

UNDÉCIMO. Instar a la Junta de Castilla y León a la eliminación de las tasas relacionadas con aprovechamientos cinegéticos afectados. La creación de mecanismos que garanticen la alimentación, hidratación y mantenimiento para la fauna silvestre. Así como Programas de Reintroducción de especies protegidas, muy especialmente en el caso de la Colonia de Buitre Negro en el Valle de Iruelas y del Buitre Leonado y Águila imperial en Casavieja y La Adrada.

DUODÉCIMO. Instar a Confederación Hidrográfica del Tajo, a la Junta de Castilla y León y al resto de administraciones competentes a realizar un seguimiento específico de los efectos del incendio sobre cauces, embalses, captaciones de agua y redes de abastecimiento, adoptando las medidas necesarias para evitar la contaminación por cenizas, la erosión y el arrastre de materiales."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Mantiene que en la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, celebrada el pasado día 18 de este mes e incluso en posteriores reuniones se planteó la iniciativa, que es el objeto de esta moción, invitando a los 25 diputados a trabajar en conjunto para obtener resultados y llevarlos al Pleno, por esta razón no entiende que se trate directamente en esta sesión.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- "En relación a la moción del PSOE para impulsar la prevención y la gestión forestal durante todo el año, la recuperación de las zonas afectadas por los incendios y la creación de paisajes en mosaico, desde mi Grupo estamos contrariados con su propuesta Sr. Montesinos por tres razones.

1. Por qué muchas de las cuestiones que propone ya están en marcha.
2. Por qué de sus 12 puntos ni una sola referencia al Gobierno de España
3. Las políticas que ustedes han venido implementando son contrarias a muchos de los puntos que ahora solicitan

Me explicare con mayor profundidad:

En primer lugar, buena parte de lo que hoy se nos propone, instar a la Junta de Castilla y León ya se está haciendo. Incluso su exposición de motivos lo reconoce cuando habla de las

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 77

cuadrillas de selvicultura preventiva, de la planificación de actuaciones y de los recursos que la Junta ya está destinando a estas labores.

Por tanto, nos encontramos ante una moción que, después de un incendio, viene a pedir a la Junta que haga precisamente aquello que ya tiene planificado y que ya está ejecutando.

Nos piden desbroces, clareos, podas, mantenimiento de caminos y cortafuegos, prevención durante todo el año, planificación plurianual, gestión del combustible, coordinación con ayuntamientos, ganaderos y propietarios...Mire con todos los respetos, si de verdad queremos hacer política forestal, no podemos limitarnos a aprobar mociones que describen como novedad actuaciones que ya están en marcha.

En segundo lugar, esta moción dedica 11 de sus 12 puntos a pedir cosas a la Junta de Castilla y León, pero prácticamente desaparece el Gobierno de España de la fotografía.

Y eso resulta llamativo. Porque el propio Ministerio reconoce que el Estado tiene responsabilidades en materia de política forestal, coordinación, directrices comunes y medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas. Además, el Gobierno dispone de su propia estrategia forestal y de medios preventivos y de extinción.

Por eso echamos de menos que esta moción reclame también al Gobierno de España lo que corresponde reclamarle. Y echamos de menos, especialmente, una reflexión sobre cómo las políticas climáticas nacionales están afectando a nuestro territorio rural.

Miren, señores del psoe, la causa no es el cambio climático, es el abandono de los montes provocado por sus delirios ecologistas.

Miren en verano siempre ha habido altas temperaturas y viento. Lo que nunca ha habido, es el “abandono y la salvaje acumulación de vegetación seca, hay más de 60 millones de toneladas con respecto al año anterior, que han provocado sus políticas.

La principal causa de estos incendios la tiene “el abandono del medio rural” ya que a la gente del campo “se le multa por retirar restos de vegetación seca, madera, piñas y esparto”. Se ha prohibido, prácticamente, los desbroces por aquello de mejorar la diversidad del campo y esto es una auténtica barbaridad”.

Nosotros no vamos a votar en contra de la prevención de incendios. Pero si vamos a votar en contra de una moción que pretende presentar como nuevas obligaciones de la Junta, actuaciones que ya se están implementando, mientras evita reclamar al Gobierno de España una mayor implicación allí donde también tiene competencias y responsabilidades.

Por ello, les proponemos la siguientes transaccionales:

La Diputación Provincial de Ávila acuerda:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, a impulsar un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, basado en una política de prevención durante todo el año y que refuerce la coordinación y complementariedad de los medios estatales y autonómicos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 77

SEGUNDO. Instar al gobierno de España a modificar su política ambiental , a derogar la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo y demás políticas verdes , que son el actual obstáculo para la gestión del monte, así como a revisar y simplificar aquellos procedimientos administrativos y ambientales que puedan dificultar innecesariamente la ejecución de desbroces, cortafuegos, tratamientos selvícolas, limpieza de montes, mantenimiento de caminos y otras actuaciones de prevención.

TERCERO: Instar al gobierno de España para crear una partida presupuestaria suficiente para facilitar que los habitantes del medio rural, agricultores, ganaderos, propietarios forestales y profesionales del sector de la provincia de Ávila puedan volver a trabajar, cuidar, limpiar y gestionar activamente nuestros montes,

compatibilizando la conservación de los valores naturales con el aprovechamiento sostenible del territorio.

Todo lo demás, es postureo. Todos los vecinos de la provincia de Ávila saben que el fuego empieza cuando la regulación climática del bipartidismo prohíbe directamente al agricultor quemar sus rastrojos; cuando sus directivas de hábitats y aves convierten un cortafuegos en año y medio de prohibiciones y papeleos; y cuando hablan de restaurar la naturaleza, pero en realidad demonizan la gestión forestal que habría evitado la tragedia."

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- "Después de los incendios que ha sufrido nuestra provincia en los últimos años, y las dimensiones de los mismos, especialmente éste, tenemos que ser capaces de hablar de futuro y, sobre todo, de hablar de prevención.

En este salón de plenos ya se ha dicho en alguna ocasión que los incendios se combaten mucho antes de que aparezcan las llamas.

Y ahí es donde creemos que esta moción plantea una cuestión que desde Por Ávila entendemos que es razonable: la prevención forestal tiene que ser una tarea permanente, y no una actuación limitada a los meses de mayor riesgo.

Estamos de acuerdo en que nuestros montes necesitan trabajos de selvicultura preventiva y mantenimiento durante todo el año. Y creemos que tiene todo el sentido aprovechar los meses de menor riesgo para avanzar en buena parte de estos trabajos.

En esto, y aquí lanzo una propuesta al equipo de gobierno, esta Diputación podría mejorar su colaboración a través del programa Montel ampliando la duración de los contratos de los 207 días actuales a los 365 que permite el propio programa, tal y como ya han hecho por ejemplo en la Diputación de Burgos.

En cuanto al resto de puntos, estamos de acuerdo con el planteamiento de una planificación plurianual con objetivos concretos y cuantificables, y con la recuperación de las zonas quemadas estudiando caso por caso bajo criterios técnicos y científicos que determinen que es lo más adecuado.

También nos parece imprescindible la coordinación, tanto con nuestros agricultores y ganaderos, con una política forestal conectada con la realidad económica y social de nuestros pueblos, como con instituciones, propietarios, organizaciones y profesionales del sector.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 77

Consideramos oportuno que la moción incluya la recuperación de la fauna y el seguimiento de los efectos de los incendios sobre cauces, embalses, captaciones y redes de abastecimiento, porque como todos estamos viendo, después de un incendio, cuando se apagan las llamas, vienen los problemas de erosión, arrastres, afecciones sobre los ecosistemas y estos riesgos hay que vigilarlos durante años.

Por tanto, creemos que esta moción permite avanzar para conseguir que nuestros montes estén mejor gestionados, que nuestros pueblos estén mejor protegidos y que, cuando vuelva a producirse un incendio —porque sabemos que el riesgo cero no existe, y volverá a pasar desgraciadamente—, encontremos un territorio mejor preparado para responder y por ello votaremos a favor."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta su voto en contra de la moción debido a que la Junta de Castilla y León ya está ejecutando la mayoría de las medidas solicitadas y critica que el texto no reclame la financiación que el Gobierno de España debe aportar, asumiendo su competencia.

La Junta aplica planes de prevención anuales desde 2023, con el plan de 2027 en aprobación para actuar todo el año, bajo el Acuerdo 135/2026.

Reprocha que no se exija al Ministerio la ayuda económica que establece el artículo 54 de la Ley de Montes.

Detalla actuaciones de emergencia en la provincia que suman cerca de 11 millones de euros inmediatos. Entre ellas: cuatro millones en restauración ambiental, 1,73 millones para agua en 12 municipios (El Barraco, El Tiemblo, Casavieja, etc.), 1,5 millones en planes de daños y 500.000 euros de la Diputación), además de una planificación de 52 millones de euros en silvicultura preventiva.

Por último, insiste en la ausencia de peticiones al Gobierno de España.

Finalizado este primer turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede un receso en la celebración de la sesión que comienza a las 12:40 horas y finaliza a las 12:52 horas, continuando con el turno de las segundas intervenciones en las que se reiteran o amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, **"Para impulsar la prevención y la gestión forestal durante todo el año, la recuperación de las zonas afectadas por los incendios y la creación de paisajes en mosaico" (2026-E-RC-6410 de 21.09.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 77

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para impulsar la prevención y la gestión forestal durante todo el año, la recuperación de las zonas afectadas por los incendios y la creación de paisajes en mosaico”.

13.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para promover la adhesión al Pacto de Estado frente a la emergencia climática en España” (2026-E-RE-11334 de 21.09.2026).

Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 10, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	10	15	0	0

El Sra. del Pozo Manso, diputada del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: **“Para promover la adhesión al Pacto de Estado frente a la emergencia climática en España” (2026-E-RE-11334 de 21.09.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“España se encuentra entre los países del mundo más expuestos a los efectos del cambio climático. En apenas 5 años, las lluvias torrenciales y las DANAs han aumentado un 15% y hemos registrado récords históricos de precipitación con más de 770 litros por metro cuadrado en la DANA de octubre de 2024 en la provincia de València, significando la muerte de 240 compatriotas; las sequías y las olas de calor se han intensificado y alargado; y la superficie arrasada por incendios ha crecido un 80%. Solo en 2025, los incendios quemaron más de 383.000 hectáreas y en este 2026 hemos vivido una de las tres peores temporadas de incendios en 30 años.

La comunidad científica advierte que estos episodios extremos serán cada vez más frecuentes, más severos y con consecuencias más devastadoras para la población. Los últimos reportes y estudios han señalado que las temperaturas están subiendo a un ritmo sin precedentes. Según la AEMET, de enero a agosto, los cinco años más calientes del conjunto del país desde 1961 son los últimos cinco. En 2026 hemos vivido el verano más caluroso de toda la serie histórica y ha ocasionado más de 5.000 muertes por calor, récord histórico Estimaciones del Sistema de Monitorización de la Mortalidad Diaria (MoMo) del Instituto de Salud Carlos III. Los veranos ya se han alargado 55 días en nuestro país, los 11 años más cálidos de la serie histórica se han registrado en el siglo XXI y, desde 1961, la temperatura ha aumentado 1,7 grados con consecuencias alarmantes sobre el ciclo del agua, los ecosistemas fluviales y sobre la salud de las personas. Las proyecciones apuntan a una disminución de precipitaciones de hasta el 20% hacia 2050, tendencia que se da en paralelo (y a pesar de) de los episodios de lluvias torrenciales y tormentas explosivas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 77

La alarma climática hace años que ha despertado la preocupación y la inquietud de la población española y eso hace más evidente que nunca la necesidad de construir un gran pacto de país que nos permita hacer frente a la realidad del Cambio Climático. En este sentido, el Gobierno de España, desde que planteara un Pacto de Estado el verano de 2025 y, en especial, desde que el 17 de diciembre de 2025 presentara una propuesta actualizada con las aportaciones de 1.300 actores, ha estado promoviendo el consenso de todas las fuerzas políticas y sociales y de todas las Administraciones e instituciones en la búsqueda de un acuerdo nacional que permita promover un nuevo modelo de desarrollo social y económico en España, capaz de proteger la salud de las personas, la economía y el propio territorio en el que vivimos.

Buscando este consenso, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha abierto el proceso de adhesión al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, un compromiso al que se han sumado empresas, organizaciones sindicales, movimientos sociales, colegios profesionales, centros de investigación y universidades, administraciones locales y autonómicas, colectivos de la sociedad civil y personas a título individual de muchas y distintas zonas de la geografía peninsular e insular. Más de 350 organizaciones y empresas han rubricado ya su firma en apenas mes y medio, con nombres destacados como la Unión de Pequeños agricultores y Ganaderos (UPA), la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, el Consejo de la Juventud de España, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, WWF, la Asociación Meteorológica Española o, entre otras, el Grupo Español para el Crecimiento Verde, que reúne a más de 60 empresas productivas de nuestro país y entre las cuales se encuentras compañías que representan al 70% del IBEX y pymes implicadas en la innovación frente al cambio climático.

En el ámbito europeo, en los primeros días de septiembre, la Comisión Europea ha estado trabajando en un nuevo Marco Europeo Integrado de Resiliencia Climática, para el otoño, que busca preparar a la Unión Europea para hacer frente a los desastres naturales y a las crisis climáticas en el continente. España está teniendo un papel muy activo en este nuevo escenario que sigue la estela de la Agenda Verde impulsada con la Estrategia de Adaptación de la UE de 2021 o el anterior y pionero Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) que ha servido como referencia para el desarrollo del proyecto político comunitario. Ahora España ha pedido a la Comisión un verdadero Fondo Europeo de Adaptación, con recursos nuevos y estables, basado también en el principio de que quien contamina paga. Porque la adaptación no puede seguir dependiendo de reaccionar después de cada catástrofe: necesitamos anticiparnos, invertir antes y compartir los riesgos y los recursos a escala europea.

La realidad se impone y es urgente sumar consensos y convertir los compromisos climáticos sobre el papel en soluciones concretas en forma de políticas públicas. Aunque España se ha convertido en uno de los países europeos referentes en el diseño de políticas climáticas y ambientales, los consensos políticos se alejan por el auge de discursos abiertamente negacionistas con el cambio climático y que se abren paso, en parte, por el blanqueamiento y la aceptación de estos postulados con fines electorales. Es el momento de avanzar y de acordar con una visión de país, país en el que las comunidades autónomas, las diputaciones y los ayuntamientos tienen gran parte de las competencias en adaptación al cambio climático. El Pacto de Estado que promueve el Gobierno de España representa una oportunidad para

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 77

construir una estrategia común, duradera y basada en el conocimiento científico, que permita anticiparse a los riesgos, proteger a los más vulnerables y garantizar una transición justa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Rubricar la adhesión de la Diputación de Ávila al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática promovido por el Gobierno de España.

2. Solicitar a la Junta de Castilla y León la adhesión al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática impulsado por el Gobierno de España.

3. Reforzar el compromiso político y presupuestario en el desarrollo de políticas de adaptación del territorio al cambio climático y en la adopción de medidas para proteger la salud de las personas con una perspectiva climática."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta su oposición a la iniciativa del Partido Socialista, argumentando que instrumentaliza a la Diputación de Ávila en perjuicio de los intereses del sector agrario.

Defiende una gestión responsable centrada en medidas prácticas y concretas: la prevención de incendios, la limpieza de montes y la facilitación de ayudas directas a agricultores y ganaderos para que realicen labores de pastoreo, que mantengan limpios los montes.

Concluye ratificando su voto negativo a la propuesta para priorizar la protección de los pueblos y de los profesionales del campo.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- "Hoy el PSOE nos trae una moción para que la Diputación se adhiera al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática y para que adoptemos medidas con «perspectiva climática» para proteger la salud de las personas.

Y uno empieza a preguntarse: ¿qué significa exactamente eso de «perspectiva climática»?

Porque para ustedes todo es emergencia climática. Si hace calor, emergencia climática. Si hace frío, emergencia climática. Si llueve, emergencia climática. Si no llueve, también. Y si mañana nieva en Ávila en enero, probablemente tendremos que pedir explicaciones al capitalismo.

El PSOE ha conseguido algo extraordinario: convertir el clima en la excusa perfecta para justificar cualquier política. Y ahora quieren que la Diputación adopte medidas con «perspectiva climática».

¿Miren, desde mi Grupo saben que perspectiva echamos de menos en todas sus políticas?

La perspectiva del agricultor. La perspectiva del ganadero. La perspectiva del autónomo. La perspectiva de la familia que paga la luz y que ve como en agosto la inflación está en el 4.3%.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 77

La perspectiva del joven que no puede acceder a una vivienda tras sus 8 años de gobierno progresista. La perspectiva del empresario al que ustedes llenan de impuestos y burocracia. Y la perspectiva del vecino que quiere que esta Diputación se ocupe de los problemas reales de la provincia.

Porque mientras ustedes hablan de «resiliencia climática», hay pueblos preocupados por sus carreteras, por sus servicios, por el acceso al agua, por los incendios y por la despoblación.

Pero para ustedes siempre hay una solución: otro pacto, otra estrategia, otra comisión, otro observatorio y otra lluvia de subvenciones para explicarnos que tenemos que reciclar mejor.

Ustedes llevan 8 años, criminalizado al diésel. Demonizado determinadas actividades agrícolas y ganaderas.

Cuestionando la energía nuclear. Limitando la explotación de recursos nacionales. Imponiendo nuevas obligaciones medioambientales.

Y ahora, ¿nos traen una propuesta para convertir la Diputación en otra más de sus sucursales de ecologetas que viven de la propaganda climática?

Desde VOX no necesitamos que el PSOE nos enseñe a cuidar nuestros pueblos, nuestros montes o a nuestros vecinos. Tiene que hacer algo bastante más sencillo… mantener carreteras, ayudar a los municipios, garantizar servicios, prevenir incendios, cuidar nuestros montes y proteger a los ciudadanos. En definitiva, no olvidar a Ávila en cada presupuesto general del Estado, eso sí, cuando lo presenten que llevan más de tres años sin hacerlo.

La provincia de Ávila necesita menos emergencia climática como eslogan y más emergencia por los problemas reales de los españoles.

Menos propaganda.

Menos burocracia.

Menos impuestos.

Y más libertad, más sentido común y más defensa de nuestros agricultores, nuestros ganaderos, nuestras familias y nuestros pueblos.

Sus pactos frente a la emergencia climática, esconden «control, fiscalización, sanción y más carga» para quienes sostienen el país. Mientras tanto, hay una realidad mucho más incómoda que esta moción evita y de la que ustedes nunca hablan:

La realidad de nuestros agricultores. La realidad de nuestros ganaderos. La realidad de nuestros autónomos. La realidad de nuestras pequeñas empresas. La realidad de nuestras familias.

Dejen de mirar al cielo anunciando el apocalipsis climático y miren más al monte, al campo, al agricultor abulense que tiene que sacar adelante su explotación, al ganadero que lleva décadas manteniendo vivo nuestro medio rural o al joven de Ávila que necesita encontrar un empleo y poder construir aquí su futuro.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 77

Eso es también política medioambiental.

Señores, de PSOE, un territorio abandonado no se protege desde un despacho.

Un monte no se limpia con una declaración institucional.

Un cortafuegos no se mantiene con una etiqueta de «emergencia climática».

Y un pueblo no se salva aprobando otro pacto."

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).- ""Este verano se vio claro que la amenaza causada por el cambio climático ya no es una amenaza distante o abstracta". No son palabras mías, ni de un peligroso militante izquierdista, son palabras de Josef Aschbacher, el director general de la Agencia Espacial Europea, hace unos días en Cebreros.

Los efectos del cambio climático son una realidad que de manera habitual experimentamos en nuestro día a día, y que se confirma por el aumento de las temperaturas registradas en los últimos años.

Las olas de calor en nuestra provincia son cada vez más frecuentes y menos extraordinarias y tienen sus efectos. También otros fenómenos meteorológicos adversos. Es una realidad que precisa de actuaciones.

Creemos que hay cuestiones que deberían estar por encima de la confrontación política, porque hablamos de algo que afecta directamente a nuestros municipios y a nuestros vecinos.

Podemos discutir mucho sobre términos, sobre enfoques políticos o sobre las diferentes estrategias que deben seguir las administraciones para afrontar el cambio climático. Pero hay una realidad que nadie puede ignorar: nuestros municipios tienen que estar preparados para afrontar fenómenos meteorológicos extremos, periodos de sequía, olas de calor o incendios forestales.

Cuando hablamos de adaptación al cambio climático estamos hablando de nuestros pueblos, de nuestros montes, de nuestros agricultores y ganaderos, de nuestros recursos hídricos, de nuestras infraestructuras y, sobre todo, de la seguridad y la salud de nuestros vecinos.

Por eso consideramos razonable que la Diputación Provincial de Ávila se adhiera a este Pacto de Estado. Pero queremos hacer una consideración.

Señora Del Pozo, nuestro apoyo no debe entenderse como una adhesión a un determinado discurso político ni como la aceptación automática de cada una de las afirmaciones que aparecen en su moción.

Creemos que en esta materia hay que intentar alejarnos de la confrontación ideológica y acercarnos a la gestión. Porque lo que necesitan nuestros ayuntamientos no son únicamente declaraciones. Necesitan recursos, planificación, coordinación y capacidad de respuesta.

Necesitan que las distintas administraciones trabajemos juntas.

Y aquí la Diputación tiene un papel importante. Tenemos que ayudar especialmente a los

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 77

municipios más pequeños, que son los que cuentan con menos medios técnicos y económicos, para afrontar determinadas situaciones.

Por eso, creemos que es relevante el tercer punto de la moción, cuando plantea reforzar el compromiso político y presupuestario con las políticas de adaptación del territorio y con la protección de la salud de las personas.

Si aprobamos un Pacto, tiene que servir para algo.

Tiene que traducirse en prevención de incendios, protección de nuestros recursos hídricos, mejorar las infraestructuras, apoyo a nuestros municipios, planificación ante situaciones de emergencia y medidas que permitan que nuestros pueblos estén mejor preparados.

Y también creemos que debe existir una adecuada coordinación entre el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, las diputaciones y los ayuntamientos.

Desde Por Ávila siempre hemos defendido que, cuando hablamos de cuestiones que afectan al conjunto de la provincia, debemos ser capaces de buscar acuerdos entre administraciones y entre formaciones políticas, que favorezcan a los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Por Ávila votará a favor de esta moción."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Señala que la moción presentada no cuantifica ningún compromiso presupuestario, no identifica partidas económicas, ni establece canales, indicadores o proyectos concretos para la provincia de Ávila. Tampoco se especifica la existencia de financiación estatal o provincial.

Afirma que la moción no es más que un compromiso exclusivamente político y simbólico; parece más una declaración de adhesión personal al Sr. Sánchez, Presidente del Gobierno, que una iniciativa real del grupo socialista, considerando que esta solicitud se trata de "un cheque en blanco".

Manifiesta la falta de sentido de la propuesta actual, frente a mociones previamente tratadas que sí concretaban actuaciones que ya se venían ejecutando en el territorio.

Por último, anticipa el voto en contra de la moción y el rechazo a la adhesión al pacto en los términos planteados. Se aclara que la postura no se debe a un desconocimiento del cambio climático, sino a la total ausencia de medidas y financiación estatal concretas para la provincia.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE **"Para promover la adhesión al Pacto de Estado frente a la emergencia climática en España" (2026-E-RE-11334 de 21.09.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 77

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE ,“Para promover la adhesión al Pacto de Estado frente a la emergencia climática en España”.

14.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para acabar con la brecha digital en el medio rural en la provincia de Ávila.” (2026-E-RE-11353 de 22.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	0	6	0

El Sr. Jiménez Jiménez, portavoz del grupo XAV, introduce la moción presentada por su grupo **“Para que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para acabar con la brecha digital en el medio rural en la provincia de Ávila.” (2026-E-RE-11353 de 22.09.2026)**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Los problemas de conectividad que sufren los pueblos de Ávila son, sin duda, uno de los principales obstáculos para la fijación de población en el medio rural. Son muchos los ejemplos de poblaciones en las que no se dispone de conexión de fibra óptica en el entorno urbano, a lo que se suma la problemática que atraviesan algunos municipios de falta de cobertura de telefonía y/o constantes cortes de conexión telefónica y de Internet que las compañías achacan a averías y robos, a lo que se suma un mantenimiento que, en ocasiones, deja mucho que desear.

Tanto para la implantación de la fibra óptica como de la conexión 5G, el Gobierno de España ha impulsado diversos programas, ya caducados, que prometían una cobertura de banda ancha ultra rápida en todo el territorio nacional. Promesa que no se ha llegado a cumplir en su integridad en ninguno de los programas impulsados.

Para el despliegue de fibra, el Gobierno puso en marcha en 2021 el Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO). A través de diferentes convocatorias, en las que se han invertido cientos de millones de euros de fondos Next Generation EU y FEDER, se buscaba facilitar el “acceso a la banda ancha ultra rápida y la extensión de 5G en España”. Así se recoge en la propia web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, donde se explica el objetivo de “alcanzar la banda ancha a 100 Mbps (megabits por segundo) para el cien por cien de la población en 2025”.

A través de líneas de actuación como el Programa UNICO-Demanda Rural, que ha movilizado

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 77

73,3 millones de euros, el Gobierno centraba sus actuaciones en zonas rurales y remotas donde los operadores no habían realizado el despliegue de sus redes.

Otra de las líneas, el Programa UNICO-Banda Ancha, estaba dirigida a operadores de telecomunicaciones, con una consignación de 250 millones de euros en 2021 para el despliegue de infraestructuras de banda ancha de muy alta velocidad, y prestar servicios a velocidades simétricas de, al menos, 300 Mbps., escalables a 1 Gbps.

Todas las líneas del Plan UNICO ya están cerradas y es patente que no se han cumplido las expectativas en muchos de los municipios de la provincia de Ávila porque aún existen zonas graves problemas de conectividad. Esto influye negativamente en la vida diaria de los vecinos del municipio y, al mismo tiempo, perjudica la fijación de población.

Es especialmente grave que haya poblaciones en las que se comenzó el despliegue de fibra óptica, cuyas obras han quedado sin terminar; en algunos casos, solo a falta de despliegue en urbano, sin haber facilitado información y sin dar ningún tipo de explicación a los ayuntamientos afectados. Es, por tanto, una cantidad ingente de dinero que ha caído en saco roto, ya que el trabajo no se ha concluido y, como consecuencia, los vecinos no pueden disponer del servicio prometido y requerido.

Una vez más, nuestros pueblos son los grandes perjudicados ya no solo de los cambios tecnológicos, que no terminan de llegar a tiempo, sino de las estrategias empresariales, estatales y regionales que priman las poblaciones más grandes, ocasionando una profunda brecha digital que el propio Gobierno reconoce al dar las cifras del despliegue de la fibra óptica, asegurando que España dispone de cobertura de banda ancha a 30 Mbps del 95%, que en las zonas rurales tan solo llega al 65%, y del 87% a velocidad de 100 Mbps.

Desde el Grupo Provincial de Por Ávila reivindicamos con esta moción que no se deje atrás a los pueblos en el proceso de transformación digital independientemente de su tamaño y ubicación.

En primer lugar, porque hay familias y personas que han decidido trasladarse al medio rural para poder optar no solo a una vida más sana, sino también más asequible económicamente. Lo que pudiera ser una oportunidad para frenar la despoblación ha resultado tener sus inconvenientes, debido a las dificultades de conexión existentes en muchos municipios.

En segundo lugar, porque las deficiencias en la conectividad afectan a servicios necesarios en la vida cotidiana de un pueblo, como son los comercios locales, los propios servicios municipales, los centros de salud y consultorios médicos, así como a las farmacias. Muchas farmacias rurales no pueden emitir recetas electrónicas ni acceder al sistema sanitario de Salud de forma telemática, en las mismas condiciones que lo hacen otras de localidades de mayor tamaño y con mejor cobertura digital.

La realidad de cada día en los pueblos de nuestra provincia es afrontar la falta de cobertura móvil y conexión a internet o sus múltiples fallos que se repiten y que llegan a durar varios días. A mayores, estos problemas de conectividad se multiplican cada vez que se desarrolla una emergencia grave como las que ha vivido nuestra provincia este año: desde nevadas intensas hasta inundaciones o fuertes vientos, en los meses de invierno y primavera; y agravadas hasta estar una semana entera sin conexión en la zona afectada por el incendio

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 77

de Burgohondo, con graves problemas de comunicación que los ayuntamientos han tenido que afrontar insistiendo hasta la saciedad a las compañías telefónicas y a las administraciones en las que recaen las competencias de este servicio.

Todo lo anteriormente expuesto es una muestra de que se sigue manteniendo esa “España de las dos velocidades”, hablando del medio rural. En consecuencia, también queda patente que, dependiendo del lugar de residencia, no todos los ciudadanos disponen de la misma cantidad ni calidad de servicios, lo que penaliza de forma importante al medio rural creando una importante brecha digital entre las ciudades y el medio rural.

Por eso, desde este grupo político proponemos que se impulse de manera real la digitalización de los pueblos como una prioridad estratégica, con el apoyo e impulso de todas las instituciones, de forma que no se pierda la oportunidad de asentar población, frenando la despoblación y consiguiendo un crecimiento económico efectivo de nuestros pueblos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial de Por Ávila eleva al pleno la siguiente petición:

- Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a impulsar las medidas necesarias para acabar con la brecha digital en el medio rural en la provincia de Ávila.

- Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España para que, de manera urgente, se finalicen las obras de despliegue de fibra óptica en todos los municipios de la provincia que han quedado sin terminar, y que se realice el despliegue en aquellos en los que no han comenzado las obras y, en todo caso, se dote a los 247 municipios del medio rural de conexión de banda ancha ultra rápida.”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta estar totalmente de acuerdo con la moción que presenta el grupo XAV. Internet y la fibra óptica no llegan a todos los hogares de la provincia de Ávila con la misma calidad e intensidad y en algunos lugares ni se cuenta con estos servicios, que son necesarios para las actividades de los habitantes de los municipios abulenses.

Adelanta que el sentido de su voto será favorable.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- “Señores del grupo por Ávila. Creo que en esta moción hay una cuestión que todos podemos compartir, la conectividad se ha convertido en un servicio esencial para nuestros pueblos.

Hoy, no disponer de una conexión adecuada significa tener más dificultades para trabajar, para emprender, para estudiar, para realizar trámites o incluso para mantener determinados servicios básicos.

Y en una provincia como Ávila, con tantos municipios pequeños y dispersos, este problema tiene todavía mayor importancia.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 77

La realidad es que seguimos teniendo pueblos donde la fibra no ha llegado como debería, donde existen problemas de cobertura móvil o donde las conexiones sufren cortes y deficiencias que afectan directamente a los vecinos.

Y aquí creemos que hay que ser claros.

El Gobierno de España lleva años anunciando planes, inversiones y programas para acabar con la brecha digital. Pero una cosa son los anuncios y otra muy diferente es la realidad que viven nuestros pueblos.

Pero que vamos a pedir, si ya sabemos en este pleno, en donde y en quienes les gusta gastarse el dinero a lo socialistas.

No podemos conformarnos con que sobre el papel exista un programa de despliegue si después las obras quedan a medias, si determinados municipios siguen esperando o si los vecinos continúan teniendo problemas para conectarse.

Nuestros pueblos no pueden estar siempre esperando.

Si de verdad queremos luchar contra la despoblación, tenemos que conseguir que nuestros municipios sean lugares donde también sea posible trabajar, emprender y desarrollar un proyecto de vida.

Y para eso hacen falta servicios públicos, infraestructuras y, por supuesto, unas comunicaciones digitales adecuadas.

Por eso creemos que la Diputación debe defender los intereses de nuestros municipios y exigir al Gobierno de España que cumpla sus compromisos, finalice los despliegues pendientes y dé una solución real a aquellos pueblos que continúan teniendo problemas de conectividad.

Porque nuestros vecinos no necesitan más anuncios. Necesitan soluciones.

Desde el Grupo Provincial de VOX entendemos que esta moción va precisamente en esa dirección.

Y por ello, vamos a votar favorablemente señores de Por Ávila.

Porque vivir en un pequeño municipio de Ávila no puede significar estar desconectado.

Nuestros pueblos tienen que estar conectados al futuro, no condenados a esperar por él.”

SRA. MARTÍN ZAPATA (PSOE).- “A pesar del gran esfuerzo del Gobierno de España, todavía hay pueblos de la provincia de Ávila donde la fibra óptica no ha llegado y presenta graves deficiencias debido a la baja rentabilidad económica para las operadoras, la dispersión y orografía del terreno y la vulnerabilidad de las infraestructuras en zonas rurales, porque no olvidemos que el Gobierno diseña los programas, establece las condiciones y concede ayudas pero son las empresas las que tienen que ejecutar la obra.

Ejemplos como Hoyos de Miguel Muñoz que siguen esperando la terminación de las obras de fibra óptica por la compañía adjudicataria entre otros.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 77

El cierre del anillo de comunicaciones entre el Valle del Tiétar y Extremadura es un paso importante para la provincia y para el valle, que permite avanzar hacia una conexión de fibra óptica más estable, lo cual desde este Grupo queremos hacer una mención especial entre otros al Ayuntamiento de Candeleda (a su alcalde y compañero Carlos Montesino) y a la plataforma Ciudadanía Activa por que el anillo hoy sea una realidad y una mejora para la provincia.

El Gobierno de España en la provincia de Ávila ha hecho primero a través del programa PEBA (Programa de Extensión de la Banda Ancha) y posteriormente mediante los planes UNICO (programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) que se haya movilizado en la provincia más de 21 millones de ayudas y gracias a estas inversiones 145.436 hogares y empresas de la provincia pudieron acceder a conexión de fibra ultra rápida.

En diciembre de 2023 el Gobierno anunció un paquete de 36,8 millones de euros para llevar la conectividad ultra rápida a toda la provincia de los cuales cerca de 22 millones de euros concedidos para el despliegue de fibra óptica en zonas donde no había llegado la iniciativa privada y 14,8 millones de euros destinados al despliegue del programa 5G, con actuaciones previstas en cientos de emplazamientos de la provincia.

También está el Programa Único Demanda Rural “Conéctate 35” que proporciona acceso a internet vía satélite para zonas rurales donde la fibra óptica no ha llegado y donde tener acceso a internet de calidad sigue siendo imposible.

En julio de 2026, el Gobierno de España puso en marcha el programa 5G Redes muy rurales, dotado con 17,9 millones de euros que sirve para llevar 5G nativo a zonas donde no existe cobertura 4G ni 5G de ningún operador o donde no existe un despliegue comercial previsto de forma creíble en los próximos tres años, por lo que no es cierto que los programas del Gobierno estén caducados, sino que se complementan. Además, el Gobierno ha abierto expresamente el programa a la colaboración de las Administraciones locales y autonómicas.

Un ejemplo es la nueva infraestructura de telefonía móvil en Casavieja dentro del Programa UNICO 5G REDES ACTIVAS, impulsado por el Gobierno de España y financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation.

Este Grupo Socialista en la Diputación de Ávila en octubre de 2024 presentamos en sesión plenaria una moción “Para garantizar que la conexión a internet llegue a todos los municipios de la provincia de Ávila”, la cual fue rechazada.

En esa moción hablábamos de combatir la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, la despoblación e impulsar la economía.

En esta ocasión el Sr Jiménez no solo hablaba de instar al Gobierno y cito textualmente:

“Y en que la responsabilidad de este retraso histórico es de las administraciones que tienen las competencias en materia de telecomunicaciones: el Gobierno Central y la Junta de Castilla y León. Deberíamos también instarlas para que “se pongan las pilas” y junto al trabajo de la Diputación, se garantice que esas telecomunicaciones lleguen de una vez a todos los municipios de la provincia.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 77

Por todo ello desde este grupo queremos proponer una transaccional:

1. Instar al Gobierno de España a continuar impulsando y financiando, dentro de sus competencias, los programas estatales de conectividad digital y de extensión de la banda ancha ultrarrápida, prestando especial atención a las zonas rurales, despobladas y de menor densidad de población de la provincia de Ávila que todavía presenten déficit de cobertura.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan autonómico específico de conectividad rural, con financiación y medios técnicos propios, destinado a complementar las actuaciones estatales y a alcanzar aquellos núcleos, entidades de población y zonas de la Comunidad que, por sus especiales características territoriales, continúen presentando déficit de conectividad.

3. Instar a la Diputación Provincial de Ávila a elaborar y financiar un plan provincial de apoyo al despliegue de conectividad en el medio rural, en colaboración con los 247 municipios de la provincia, que permita identificar las zonas pendientes, facilitar las infraestructuras y canalizaciones necesarias y complementar económicamente las actuaciones de otras administraciones."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Expone que la legislación vigente en materia de telecomunicaciones atribuye de forma exclusiva al Gobierno de España la competencia reguladora en todo el territorio nacional, al tratarse de un derecho de todos los ciudadanos españoles.

Tanto la Diputación Provincial de Ávila como la Junta de Castilla y León ofrecieron formalmente su colaboración y cofinanciación al Ministerio competente para el despliegue de planes de conectividad rural. Dicho ofrecimiento fue rechazado por el Gobierno de España.

Aporta a la sesión los datos oficiales de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones correspondientes al marco de actuación que comprende el periodo 2021-2025. Un total de 27 municipios de la provincia de Ávila registran un 0% de cobertura de fibra óptica, con situaciones críticas como las de Albornos, Sinlabajos o Muñomer del Peco.

Subraya que la problemática no se limita a la banda ancha, sino que existen núcleos de población que carecen por completo de cobertura de telefonía móvil de voz y tecnología 5G.

No obstante, anuncia su voto a favor de la moción por responsabilidad institucional ante la gravedad de los hechos e insta a exigir al Ministerio el detalle de las localidades abulenses en programas de conectividad 2021-2025, un informe del estado de las inversiones paralizadas y el calendario para implantar el 5G en los 27 municipios con exclusión digital.

En relación con las alusiones a la infraestructura de conectividad del Valle del Tiétar (Anillo del Tiétar), se pone en valor la gestión de la Comunidad de Villa y Tierra de Mombeltrán (Bajo Tiétar) como la entidad jurídica que ha requerido, instado y exigido formalmente soluciones tanto al Ministerio como a Telefónica y afirma que el "anillo" actualmente no se encuentra operativo por lo que no puede dar servicio a los vecinos.

En el segundo turno de intervenciones concedido por el Sr. Presidente, el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) no admite la enmienda transaccional presentada por el grupo PSOE y mantiene la

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 77

propuesta de acuerdo en los términos presentados.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo XAV, **"Para que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para acabar con la brecha digital en el medio rural en la provincia de Ávila." (2026-E-RE-11353 de 22.09.2026)**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a impulsar las medidas necesarias para acabar con la brecha digital en el medio rural en la provincia de Ávila.

SEGUNDO: Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España para que, de manera urgente, se finalicen las obras de despliegue de fibra óptica en todos los municipios de la provincia que han quedado sin terminar, y que se realice el despliegue en aquellos en los que no han comenzado las obras y, en todo caso, se dote a los 247 municipios del medio rural de conexión de banda ancha ultra rápida.

C) PARTE DE CONTROL

15.- Declaración institucional en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores de conservación de carreteras relativas a la mejora de la seguridad en la N-502 a su paso por el Puerto del Pico.

El Sr. Presidente introduce el asunto de referencia incluido en el Orden del Día de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57, c) III del Reglamento Orgánico, como declaración institucional y cede la palabra al Sr. Secretario:

"La Junta de Portavoces de la Diputación Provincial de Ávila, reunida en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026, ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de las reivindicaciones planteadas por los trabajadores del sector de conservación AV-I y por sus representantes sindicales en relación con la mejora de las condiciones de seguridad de la carretera N-502, a su paso por el Puerto del Pico.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 77

Ante estas demandas, los grupos políticos provinciales **ACUERDAN** esta Declaración Institucional en la que manifiestan explícitamente su apoyo a dichas reivindicaciones y a la adopción de las medidas necesarias para mejorar la seguridad durante las operaciones de conservación y vialidad invernal, especialmente después del accidente laboral mortal ocurrido el pasado 7 de febrero durante los trabajos de retirada de nieve.

Al mismo tiempo, se traslada la preocupación por los posibles acuerdos de medidas que puedan suponer una reducción significativa del nivel de servicio de la carretera N-502 durante los episodios de tiempo adverso invernal.

Esta carretera constituye la principal vía de comunicación y la única conexión directa entre los municipios del Bajo Tiétar y la ciudad de Ávila. Resulta esencial para los desplazamientos laborales, sanitarios, educativos, administrativos y comerciales de sus residentes. Por este motivo, los cierres prolongados o reiterados del Puerto del Pico podrían provocar el aislamiento de una parte importante de la población durante los episodios meteorológicos antes mencionados.

En opinión de la Junta de Portavoces, la solución más eficaz y duradera consiste en sustituir el actual sistema de contención lateral por otro que cumpla la normativa técnica aplicable y que sea proyectado e instalado conforme a los criterios establecidos en la Orden Circular 35/2014, de 19 de mayo de 2014, sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos, de la Dirección General de Carreteras.

Una proporción muy elevada de estos usuarios son vecinos, trabajadores o personas vinculadas a los municipios que forman parte de la Mancomunidad del Bajo Tiétar y que utilizan diariamente la N-502 para desplazarse hacia Ávila y nos preocupa su seguridad como usuarios de esta vía, no solo durante los episodios de nieve, sino también durante todo el año, y por ello, consideramos necesario que las administraciones competentes impulsen con la máxima diligencia la sustitución del sistema de contención existente por otro que cumpla la normativa técnica aplicable y los criterios establecidos en la Orden Circular 35/2014.

Asimismo, mostramos el apoyo a la labor desarrollada por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y requerimos que se refuercen sus efectivos durante los episodios de nieve.

Del mismo modo, consideramos necesario desarrollar campañas de información y concienciación ciudadana dirigidas a los usuarios de la N-502, al objeto de recordar la obligación de respetar las restricciones de circulación, atender las indicaciones de los agentes y disponer del equipamiento necesario durante los temporales de nieve.

En consecuencia, la Junta de Portavoces de la Diputación Provincial de Ávila **SOLICITA:**

· Que se tengan en consideración las reivindicaciones formuladas por los trabajadores del sector de conservación AV-I y por sus representantes sindicales.

· Que se impulsen con la máxima diligencia las actuaciones necesarias para sustituir el actual sistema de contención lateral de la N-502, entre los p.k. 55+100 y 59+800 del Puerto del Pico, por otro que cumpla la normativa técnica aplicable y los criterios establecidos en el Orden Circular 35/2014.

· Que se refuercen los efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 77

episodios de tiempo adverso invernal.

· Que se desarrollen campañas de información y concienciación dirigidas a los usuarios de la citada vía.

· Que se mantenga informada a esta Diputación Provincial sobre los acuerdos, proyectos y actuaciones que puedan afectar a la seguridad y al nivel de Servicio de la N-502 en el Puerto del Pico.

· La mejora de los indicadores sobre el estado de la vía, mediante la instalación de señalización luminosa vertical al comienzo del puerto en ambas vertientes, situada con la suficiente antelación para permitir cambios de sentido y evitar posibles colapsos cuando las condiciones de circulación así lo requieran.

· La incorporación de sistemas de contención y control de la fauna salvaje, incluyendo pasos de fauna y otras medidas que, en la medida de lo posible, reduzcan su acceso a la calzada y mejoren la seguridad vial."

16.- Propuesta del portavoz del grupo "PSOE" para la modificación de miembros de órganos colegiados como consecuencia de la toma de posesión de la diputada Dª Carolina Martín Zapata (Expte. 11163/2023. Registro nº 2026-E-RC-6411 de 21.09.2026).

Se dio cuenta al Pleno de la propuesta del portavoz del grupo "PSOE" (2025-E-RC-6411 de 21.09.2026) para la modificación de miembros del citado grupo en órganos colegiados, como consecuencia de la toma de posesión de la diputada Dª Carolina Martín Zapata debido al cese de la diputada Dª María del Carmen Iglesias Martín quedando como sigue:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, REGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN y TRANSPARENCIA:

Juan Carlos Montero Muñoz
José Raúl Blanco Martín
Carolina Martín Zapata
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:

Juan Carlos Montero Muñoz
María Josefa del Pozo Manso
Carolina Martín Zapata
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO:

María Josefa del Pozo Manso
Juan Carlos Montero Muñoz
José Raúl Blanco Martín
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 77

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:

José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero Muñoz
María Josefa del Pozo Manso
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE:

María Josefa del Pozo Manso
José Raúl Blanco Martín
María de los Ángeles García Salcedo
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE:

María de los Ángeles García Salcedo
José Raúl Blanco Martín
Carolina Martín Zapata
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

María de los Ángeles García Salcedo
Carolina Martín Zapata
María Josefa del Pozo Manso
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN TERRITORIAL, EXTICIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL:

Carolina Martín Zapata
María Josefa del Pozo Manso
María de los Ángeles García Salcedo
Pueden ser sustituidos por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- CONSORCIO VALLE DEL TIÉTAR. Junta de Gobierno y Administración.

Carolina Martín Zapata
Podrá ser sustituida por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- CONSORCIO VALLE DEL TIÉTAR. Asamblea.

Carolina Martín Zapata
Podrá ser sustituida por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- CONSORCIO ZONA NORTE. Junta de Gobierno y Administración.

José Raúl Blanco Martín
Podrá ser sustituido por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

- CONSORCIO ZONA NORTE. Asamblea.

José Raúl Blanco Martín
Podrá ser sustituido por cualquiera de los diputados del Grupo PSOE

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 77

- FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA:
José Raúl Blanco Martín
María de los Ángeles García Salcedo
Carolina Martín Zapata

- INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA. Consejo General.
Carlos Montesino Garro
José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero Muñoz

- NATURÁVILA. Consejo de Administración.
Carlos Montesino Garro

- NATURÁVILA. Asamblea General.
Carlos Montesino Garro
María Josefa del Pozo Manso
José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero Muñoz
María de los Ángeles García Salcedo
Carolina Martín Zapata

- O.A.R. Consejo Rector.
José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero
Carolina Martín Zapata

- O.A.R. Consejo General.
José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero
Carolina Martín Zapata

- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.
Titular: José Raúl Blanco Martín
Suplente: Carolina Martín Zapata
Titular: Juan Carlos Montero Muñoz
Suplente: María Josefa del Pozo Manso

- MESA CONJUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.
Titular: Carolina Martín Zapata
Suplente: María Josefa del Pozo Manso
Titular: José Raúl Blanco Martín
Suplente: María de los Ángeles García Salcedo

- MESA DE LA COMISIÓN PARITARIA ACUERDO/CONVENIO COLECTIVO.
Titular: Carlos Montesino Garro
Suplente: María Josefa del Pozo Manso
Titular: María de los Ángeles García Salcedo

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 77

Suplente: Juan Carlos Montero Muñoz

- MESA NEGOCIACIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONARIOS.
Titular: María de los Ángeles García Salcedo
Suplente: José Raúl Blanco Martín
Titular: María Josefa del Pozo Manso
Suplente: Carolina Martín Zapata

- MESA CON EL COMITÉ DE EMPRESA.
Titular: María Josefa del Pozo Manso
Suplente: Carolina Martín Zapata
Titular: José Raúl Blanco Martín
Suplente: María de los Ángeles García Salcedo

- MESA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL.
Titular: Juan Carlos Montero Muñoz
Suplente: María de los Ángeles García Salcedo
Titular: José Raúl Blanco Martín
Suplente: Carolina Martín Zapata

- MESA DE FORMACIÓN.
Titular: María de los Ángeles García Salcedo
Suplente: María Josefa del Pozo Manso
Titular: Carolina Martín Zapata
Suplente: José Raúl Blanco Martín

- COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER.
Carolina Martín Zapata

- CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
María de los Ángeles García Salcedo

- CONSEJO PROVINCIAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA.
José Raúl Blanco Martín
Juan Carlos Montero Muñoz

- CONSEJO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
María de los Ángeles García Salcedo

- COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES.
José Raúl Blanco Martín

- CONSEJO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.
Carlos Montesino Garro

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 77

17.- Informe de fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las Entidades Locales (II) aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León (RE 2026-E-RC-5291, de 27.07.2026). Dación de cuenta (Expte. 7037/2025).

Se dio cuenta del Informe de fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las Entidades Locales (II) aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León y remitido a esta Diputación Provincial (RE 2026-E-RC-5291, de 27.07.2026).

El texto íntegro del informe se encuentra en el expediente de referencia.

Pleno toma conocimiento.

18.- Declaración institucional por los incendios forestales del Ayuntamiento de Casillas (Acuerdo Pleno 17.08.2026). DACIÓN DE CUENTA.

El Sr. Presidente da cuenta de la Declaración institucional del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Casillas (número de registro de entrada 2026-E-RC-5702, de 17.08.2026), celebrado con carácter ordinario el 17 de agosto de 2026, por los incendios forestales.

El Pleno toma conocimiento.

19.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2026 (Expte. 981/2026).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 al 30 de Junio de 2026, números 1957 a 2525 ambos inclusive, Y entre los días 1 al 31 de julio, números 2526 a 3017 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

20.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 20 de julio al 22 de septiembre 2026 (Expediente 3008/2024. Informe 21.09.2026).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 22 de septiembre de 2026 (20 de julio al 22 de septiembre de 2026), en memoria de aquellas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 77

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
29	A.E.B.E.Y.	Española	17/07/2026	31	Madrid	NO	-	SÍ, 3
30	M.R.R.	Española	20/07/2026	29	Málaga	SÍ	NO	SÍ, 2
31	R.K.S.V.	Ecuatoriana	21/07/2026	45	Toledo	NO	-	SÍ, 1
32	C.K.D.S.C.	Brasileña	28/07/2026	34	Barcelona	NO	-	SÍ, 2
33	P.S.D.M.	Española	31/07/2026	27	Cantabria	NO	-	SÍ, 1
34	L.C.V.	Española	05/08/2026	50	Asturias	SÍ	SÍ	SÍ, 2
35	G.P.A.	Española	05/08/2026	44	Murcia	SÍ	SÍ	SÍ, 1
36	M.P.	Húngara	21/07/2026	45	Málaga	NO	-	NO
37	H.G.R.	Española	11/09/2026	88	Madrid	NO	-	NO
38	C.P.O.	Española	19/09/2026	34	Madrid	NO	-	NO

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

El Sr. Presidente anuncia la presencia de miembros de la Asociación FAEMA acompañados de Dª Inmaculada Pose Parra, su directora general, y ocupan el lugar atribuido al público.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. directora general de FAEMA, Dª Inmaculada Pose Parra y posteriormente a distintos miembros de su junta directiva y miembros de la Asociación.

De sus palabras se desprende el agradecimiento a la Diputación Provincial de Ávila, en la medida en la que han hecho posible que se celebre el 30º aniversario de su asociación de salud mental FAEMA. Dan las gracias por el compromiso, la financiación y el respaldo de la Corporación que han sido clave para avanzar hacia una provincia más inclusiva, fundamental para el desarrollo de una sociedad avanzada. Expresan su deseo de continuar colaborando estrechamente durante al menos otros 30 años más.

Manifiestan que esta visita institucional se realiza tras haber sido pospuesta por la emergencia de los incendios forestales.

La Asociación hace entrega de unas tazas especiales del 30º aniversario como símbolo de agradecimiento.

Por último, destacan que los avances sociales reales se logran mediante la unión de esfuerzos, el diálogo y las alianzas sólidas entre el sector público y el privado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 77

El Sr. Presidente concluye la celebración del Pleno ordinario dando la enhorabuena a FAEMA, por sus 30 años de magnífica labor, y a todas las asociaciones del tercer sector. En nombre de esta Corporación y de sus 25 diputados felicita de corazón el gran trabajo que realizan.

Da también las gracias al compromiso del voluntariado por la ilusión y la empatía, que consiguen trasladar; es una ayuda imprescindible que no solo apoya a los pacientes y a las personas con discapacidad, sino que también sostiene y acompaña a cada una de sus familias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 77

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2026/10

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

B) PARTE RESOLUTIVA

1. 7.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: “Conservación de Carreteras Provinciales Zona I”. INCOACIÓN. (Expte. 5777/2026. Dictamen 18.09.2026).

    - Anexo 1. CERTIFICADO EXPOSICIÓN PUBLICA

2. 8.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Encomienda de funciones. Gerencia FCST (Expte. 7575/2026. Dictamen 17.09.2026)

    - Anexo 2. INFORME. Encomienda Funciones Gerencia FCST

    - Anexo 3. ANEXO I. Documento de conformidad. María Luz Reguero Suárez.

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 77

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
Cooperación Económica e Infraestructuras

D. Virgilio Maraña Gago, Secretario de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila, certifica:

El Proyecto de Obras:

Objeto:	**Conservación de carreteras provinciales Zona I**		
Autor del Proyecto	**Colegio Oficial**	**Número**	**Fecha**
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	14/09/22
Presupuesto base de licitación 11.418.655,47 €.			

	Nombre y Apellidos
Director de la ejecución	Mariano Terceño González
Promotor	Diputación Provincial de Ávila
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González
Coordinador de Seguridad y Salud	Carlos Real Cubillo (Incope Consultores S.L.)

Ha permanecido expuesto al público durante el plazo de 20 días mediante anuncio en el tablón de anuncios, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 de fecha 14 de agosto de 2026, y que durante ese plazo no se han presentado alegaciones contra el mismo.

Para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Presidente.

En Ávila,

V.º B.º
El Presidente,

Carlos García González

El Secretario,

Virgilio Maraña Gago

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 77

Plaza Corral de las Campanas, s/n05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 102
www.diputacionavila.es

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
SECRETARÍA GENERAL

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Propuesta de encomienda temporal de funciones y tareas del puesto de Director-Gerente del Organismo Autónomo de Fundación Cultural Santa Teresa

Virgilio Maraña Gago, Secretario General de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con el asunto de referencia, en cumplimiento de su función asesora, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RDL 781/86, de 18 de Abril) y de lo previsto en el artículo 3.3, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente,

INFORME

En atención a la jubilación del funcionario titular del puesto de Director-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, D. José Manuel Trujillano Sánchez, y con el fin de prevenir el grave perjuicio para la Corporación y para el interés general que supondría la interrupción en el cumplimiento de las funciones y tareas vinculadas al referido puesto, lo que obliga a tomar medidas organizativas con la mayor celeridad y urgencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa; y al amparo de lo que disponen el artículo 73.3 del TREBEP y el artículo 56 bis de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, al objeto de garantizar la máxima seguridad jurídica en la actuación, resulta necesario que el Sr. Presidente formule propuesta al Pleno de encomienda temporal de las funciones y tareas del puesto de Director-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, con el fin de cubrir la vacante producida por el cese en el servicio activo por jubilación del anterior titular.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Organismo Autónomo, de cuyo contenido se desprende que el nombramiento del Director-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente; y cuya provisión se contempla en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Ávila por el sistema de Libre Designación, tras la modificación aprobada por el Pleno con fecha 30 de junio de 2025 (BOP nº 137 de 18 de julio de 2025).

En Ávila,
EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 77

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 169
www.diputacionavila.es

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO I

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD

Dª María Luz Reguero Suárez, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, habiendo tenido conocimiento de la propuesta de encomienda temporal de las funciones y tareas del puesto de Directora-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa, expreso mi conformidad con lo en ella dispuesto y acepto el desempeño de las mismas mientras no se cubra definitivamente la vacante.

En Ávila,

LA FUNCIONARIA,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: TNMT9W9YZCDQ942C4N5G76FWH
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 77

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 169
www.diputacionavila.es